

**CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y
EXPLOTACIÓN DEL LABORATORIO DE LUZ SINCROTRÓN**

CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2022

ÍNDICE:

CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL LABORATORIO DE LUZ SINCROTRÓN.....	1
CUENTAS ANUALES.....	1
EJERCICIO 2022	1
ÍNDICE:	2
A.- BALANCE – ACTIVO.....	4
A.- BALANCE – PATRIMONIO NETO Y PASIVO.....	5
B.-CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	6
C.1- ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.....	7
C.2- ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	7
C.3. ESTADO DE CAMIOS EN EL PATRIMONIO NETO. ESTADO DE OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS.....	8
D.- ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVOS.....	9
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES 2021	10
1. Organización y Actividad.....	10
2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración.	16
3. Bases de presentación de las cuentas.....	17
4. Normas de reconocimiento y valoración.....	18
5. Inmovilizado material.	29
6. Inversiones inmobiliarias.	30
7. Inmovilizado intangible.....	30
8. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar.	30
9. Activos financieros.	30
10. Pasivos financieros.....	32
11. Coberturas contables.....	34
12. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias.	34
13. Moneda extranjera.	34
14. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos.....	34
15. Provisiones y contingencias.	36
16. Información sobre medio ambiente.	36
17. Activos en estado de venta.	36
18. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial.....	36
21. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación.....	36
22. Valores recibidos en depósito.....	37

23. Información presupuestaria..... 38

24. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios. 40

25. Información sobre el coste de las actividades 41

26. Indicadores de gestión. 41

27. Hechos posteriores al cierre. 41

A.- BALANCE - ACTIVO

(Importes expresados en euros)

ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	2022	2021
A) Activo no corriente		111.771.325,06	83.727.360,95
I. Inmovilizado intangible	7	134.348,50	160.850,50
1. Inversión en investigación y desarrollo		-	-
2. Propiedad industrial e intelectual		-	-
3. Aplicaciones informáticas		85.171,00	111.673,00
4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		-	-
5. Otro inmovilizado intangible		49.177,50	49.177,50
6. Activos de concesión		-	-
II. Inmovilizado material	5	99.895.738,36	82.959.538,87
1. Terrenos		27.135.887,78	13.209.340,00
2. Construcciones		43.910.429,54	44.691.985,54
3. Infraestructuras		-	-
4. Bienes del patrimonio histórico		-	-
5. Otro inmovilizado material		16.856.854,76	14.789.871,35
6. Inmovilizado en curso y anticipos		11.992.566,28	10.268.341,98
7. Activos de concesión		-	-
III. Inversiones inmobiliarias			
1. Terrenos		-	-
2. Construcciones		-	-
3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		-	-
IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		11.141.238,20	
1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		-	-
2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		-	-
3. Créditos y valores representativos de deuda	9	11.141.238,20	-
4. Otras inversiones		-	-
V. Inversiones financieras a largo plazo		600.000,00	606.971,58
1. Inversiones financieras en patrimonio	9	600.000,00	600.000,00
2. Crédito y valores representativos de deuda		-	-
3. Derivados financieros		-	-
4. Otras inversiones financieras		-	6.971,58
VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo			
B) Activo corriente		64.888.607,71	44.586.234,96
I. Activos en estado de venta			
II. Existencias			
1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		-	-
2. Mercaderías y productos terminados		-	-
3. Aprovisionamientos y otros		-	-
III. Deudores y otras cuentas a cobrar		17.308.820,34	27.775.285,79
1. Deudores por operaciones de gestión	9	11.393.612,29	25.835.234,33
2. Otras cuentas a cobrar		-	-
3. Administraciones públicas		5.915.208,05	1.940.051,46
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		-	-
2. Créditos y valores representativos de deuda		-	-
3. Otras inversiones		-	-
V. Inversiones financieras a corto plazo		1.144,40	
1. Inversiones financieras en patrimonio		-	-
2. Créditos y valores representativos de deuda		-	-
3. Derivados financieros		-	-
4. Otras inversiones financieras		1.144,40	-
VI. Ajustes por periodificación		243.875,67	161.807,30
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		47.334.767,30	16.649.141,87
1. Otros activos líquidos equivalentes		-	-
2. Tesorería		47.334.767,30	16.649.141,87
TOTAL ACTIVO (A+B)		176.659.932,77	128.313.595,91

B.-CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

(Importes expresados en euros)

	NOTAS EN MEMORIA	2022	2021
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales			
a) Impuestos			
b) Tasas			
c) Otros ingresos tributarios			
d) Cotizaciones sociales		27.544.645,92	35.343.742,90
2. Transferencias y subvenciones recibidas		23.718.156,31	33.652.697,89
a) Del ejercicio	4.13	21.356,31	20.351,36
a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	14.1	23.696.800,00	33.632.346,53
a.2) transferencias			
a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		2.818.146,04	567.854,94
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		1.008.343,57	1.123.190,07
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		279.239,38	557.660,94
3. Ventas netas y prestaciones de servicios			
a) Ventas netas		279.239,38	557.660,94
b) Prestación de servicios			
c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades			
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor			
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		326.907,29	286.676,33
6. Otros ingresos de gestión ordinaria		69.850,38	34.181,56
7. Excesos de provisiones			1.025.949,08
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		28.220.642,97	37.248.210,81
8. Gastos de personal		(-14.558.105,52)	(-14.175.972,37)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(-11.498.422,15)	(-11.135.893,22)
b) Cargas sociales		(-3.059.683,37)	(-3.040.079,15)
9. Transferencias y subvenciones concedidas	14.2	(-252.568,48)	(-188.528,39)
10. Aprovisionamientos		(-469.782,68)	(-324.773,11)
a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		(-469.782,68)	(-324.773,11)
b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
11. Otros gastos de gestión ordinaria		(-9.638.449,65)	(-8.251.021,85)
a) Suministros y otros servicios exteriores		(-9.597.313,67)	(-8.144.375,16)
b) Tributos		(-41.099,04)	(-106.536,39)
c) Otros		(-36,94)	(-110,30)
12. Amortización del inmovilizado	5 y 7	(-4.569.641,14)	(-4.755.031,69)
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		(-29.488.547,47)	(-25.695.325,41)
I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		(-1.267.904,50)	11.552.885,40
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		(-52.562,58)	
a) Deterioro de valor		(-52.562,58)	
b) Bajas y enajenaciones			
c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		(-12.156.514,11)	1.864,77
14. Otras partidas no ordinarias		14.537,04	1.864,77
a) Ingresos		(-12.171.051,15)	
b) Gastos		(-13.476.981,19)	11.554.750,17
II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		12.794,10	166.436,71
15. Ingresos financieros			
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
a.2) En otras entidades		12.794,10	166.436,71
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado			
b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
b.2) Otros		12.794,10	166.436,71
16. Gastos financieros		(-1.742.215,80)	(-458.052,88)
a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		(-99.178,13)	(-136.800,94)
b) Otros		(-1.673.037,67)	(-321.251,94)
17. Gastos financieros imputados al activo			
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros			
a) Derivados financieros			
b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados			
c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		(-6.380,67)	(-2.073,67)
19. Diferencias de cambio			
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros			
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
b) Otros			
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		69.178,13	136.800,94
III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		(-1.666.624,24)	(-156.888,90)
IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		(-15.143.605,43)	11.397.861,27
(+/-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			
Resultado del ejercicio anterior ajustado			

Las notas 1 a 27 de la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio anual acabado el 31 de diciembre de 2022.

C.1- ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Importes expresados en euros)

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambio de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		75.865.961,40	3.968.277,36	0	8.403.702,13	88.237.940,89
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0	0	0	0	0
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		75.865.961,40	3.968.277,36	0	8.403.702,13	88.237.940,89
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		-75.865.961,40	1.134.619,88	0	78.494.702,19	3.763.360,67
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0	-15.143.605,43	0	78.494.702,19	63.351.096,76
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		-75.865.961,40	16.278.225,31	0	0	-59.587.736,09
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0	0	0	0	0
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		0	5.102.897,24	0	86.898.404,32	92.001.301,56

C.2- ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Importes expresados en euros)

	NOTAS EN MEMORIA	2022	2021
I. Resultado económico patrimonial		-15.143.605,43	11.397.861,27
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
1. Inmovilizado no financiero		0	0
1.1. Ingresos		0	0
1.2. Gastos		0	0
2. Activos y pasivos financieros		0	0
2.1. Ingresos		0	0
2.2. Gastos		0	0
3. Coberturas contables		0	0
3.1. Ingresos		0	0
3.2. Gastos		0	0
4. Otros incrementos patrimoniales		100.170.779,01	3.065.490,53
Total (I+2+3+4)		100.170.779,01	3.065.490,53
III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
1. Inmovilizado no financiero		0	0
2. Activos y pasivos financieros		0	0
3. Coberturas contables		0	0
3.1. Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0	0
3.2. Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0	0
4. Otros incrementos patrimoniales		-21.676.076,82	-1.827.845,94
Total (I+2+3+4)		-21.676.076,82	-1.827.845,94
IV. TOTAL. Ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		63.351.096,76	12.636.505,86

Las notas 1.a a 27 de la memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de ingresos y gastos reconocidos al 31 de diciembre de 2022.

C.3. ESTADO DE CAMIOS EN EL PATRIMONIO NETO. ESTADO DE OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

(Importes expresados en euros)

a) OPERACIONES PATRIMONIALES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

	NOTAS MEMORIA	2022	2021
1.	Aportación patrimonial dineraria		
2.	Aportación de bienes y derechos		
3.	Asunción y condonación de pasivos financieros		
4.	Otras aportaciones de la entidad o entidades propietarias		
5.	(-) Devolución de bienes y derechos		
6.	(-) Otras devoluciones a la entidad o entidades propietarias	-75.865.961,40	
	TOTAL	-75.865.961,40	0,00

b) OTRAS OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

	NOTAS EN MEMORIA	2022	2021
1.	Ingresos y gastos reconocidos directamente en la cuenta del resultado económico patrimonial		
	1.1. Ingresos		
	1.2. Gastos		
2.	Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto		
	2.1. Ingresos		
	2.2. Gastos		
	TOTAL	0,00	0,00

D.- ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVOS

(Importes expresados en euros)

	NOTAS EN MEMORIA	2022	2021
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		76.708.891,60	35.227.767,25
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		-	-
2. Transferencias y subvenciones recibidas		74.380.665,47	31.446.282,22
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		275.677,20	1.418.404,74
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		-	-
5. Intereses y dividendos cobrados		7.386,69	166.356,91
6. Otros Cobros		2.045.162,24	2.196.723,38
B) Pagos		32.020.288,28	20.835.449,30
7. Gastos de personal		13.505.468,50	12.738.820,16
8. Transferencias y subvenciones concedidas		260.663,50	192.766,06
9. Aprovisionamientos		422.446,10	363.852,92
10. Otros gastos de gestión		11.437.757,20	7.452.470,59
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		-	-
12. Intereses pagados		6.037.515,27	14.162,22
13. Otros pagos		356.437,71	73.377,35
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		44.688.603,32	14.392.317,95
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		79.951,46	-
1. Venta de inversiones reales		-	-
2. Venta de activos financieros		-	-
3. Otros cobros de las actividades de inversión		79.951,46	-
4. Unidad de actividad		-	-
D) Pagos:		10.999.900,22	7.733.388,22
5. Compra de inversiones reales		10.999.900,22	7.733.388,22
6. Compra de activos financieros		-	-
7. Otros pagos de las actividades de inversión		-	-
8. Unidad de actividad		-	-
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-10.919.948,76	- 7.733.388,22
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		-	-
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		-	-
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		-	-
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		-	-
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		-	-
3. Obligaciones y otros valores negociables		-	-
4. Préstamos recibidos		-	-
5. Otras deudas		-	-
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		3.076.923,00	9.230.771,00
6. Obligaciones y otros valores negociables		-	-
7. Préstamos recibidos		3.076.923,00	9.230.771,00
8. Otras deudas		-	-
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		- 3.076.923,00	- 9.230.771,00
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		-	-
J) Pagos pendientes de aplicación		-	-
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		-	-
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		30.685.625,43	- 2.571.841,27
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		16.649.141,87	19.220.983,14
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		47.334.767,30	16.649.141,87

Las notas 1 a 27 de la memoria adjunta forman parte integrante del estado d eflujos de efectivo al 31 de diciembre de 2022.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES 2021

1. Organización y Actividad.

1.1. Creación:

El 14 de marzo de 2003, el Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Generalidad de Cataluña suscriben un convenio de colaboración para la constitución del consorcio para la construcción, equipamiento y explotación del laboratorio de luz de sincrotrón.

Este Convenio tiene por objeto la creación del Consorcio para la construcción, equipamiento y explotación del Laboratorio de Luz Sincrotrón como instrumento de organización común para la gestión del presente Convenio, materializándose así las recíprocas relaciones de colaboración entre todas las Administraciones Públicas firmantes.

1.2. Fines:

El Consorcio tiene como fin gestionar la colaboración económica, técnica y administrativa de las entidades que lo integran para la construcción, equipamiento y explotación del Laboratorio de Luz Sincrotrón.

1.3. Costes y financiación

1.3.1. Los costes máximos de inversión y puesta en marcha del Laboratorio de Luz de Sincrotrón durante el periodo 2003-2008 se estimaron en 163.877.788 euros corrientes. La financiación de dichos costes se realiza con arreglo a la siguiente distribución (en euros corrientes):

Años	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Total
MCYT	2.633.348	9.581.956	12.459.086	16.898.772	21.371.236	18.994.496	81.938.894
GdC	2.633.348	9.581.956	12.459.086	16.898.772	21.371.236	18.994.496	81.938.894
Total	5.266.696	19.163.912	24.918.172	33.797.544	42.742.472	37.988.992	163.877.788

En fecha 23 de marzo de 2005 se firmó una primera adenda al convenio de colaboración, firmado el 14 de marzo de 2003, entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Generalidad de Cataluña para la constitución del Consorcio para la Construcción, Equipamiento y Explotación del Laboratorio de Luz de Sincrotrón, por la que se modificó la forma y los plazos inicialmente pactados para la financiación de la construcción del sincrotrón. En fecha 22 de octubre de 2008 se firmó la segunda adenda al convenio de colaboración, por la que se actualizó nuevamente la forma y los plazos de financiación inicialmente pactados, quedando como sigue:

Año	2009	2010	2011	2012	2013
MEC	848.119	13.646.288	13.879.715	14.120.144	14.367.787
Gencat	5.081.571	13.646.288	13.879.715	14.120.144	14.367.787
Total	5.929.690	27.292.576	27.759.430	28.240.288	28.735.574
Año	2014	2015	2016	2017	2018
MEC	14.622.859	14.885.584	15.156.190	15.434.914	15.722.000
Gencat	14.622.859	14.885.584	15.156.190	15.434.914	15.722.000
Total	29.245.718	29.771.168	30.312.380	30.869.828	31.444.000
Año	2019	2020	2021	2022	Total
MEC	16.017.698	16.322.268	15.327.801	12.632.169	192.983.536
Gencat	16.017.698	16.322.268	15.327.801	12.632.169	197.216.988
Total	32.035.396	32.644.536	30.655.602	25.264.338	390.200.524

En el año 2019 se consideró que el mejor criterio a seguir era considerar que las anualidades hasta el 2011 inclusive, correspondían a la fase de construcción y equipamiento y a partir del 2012, a la fase de explotación, de acuerdo con la adenda 3 al convenio de creación del Consorcio que establece que durante el año 2012, el Laboratorio de Luz de Sincrotrón ALBA entró en fase de operación, por lo que, en la Ley 17/2012, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, las aportaciones del Ministerio de Economía y Competitividad se consignaron en dos partidas presupuestarias diferentes: la partida 27.14.463B.44904 para financiar los gastos de operación y la partida 27.14.463B.74904 para financiar las inversiones.

Así, se registró un patrimonio aportado por las administraciones consorciadas de: 75.865.961,40 €, importe que recogía el total de las aportaciones recibidas en el periodo 2003-2011 que fue de 119.135.191,4, excluyendo 43.269.230,00 € recibidos para devolver los préstamos otorgados al Consorcio por valor de 154.999.999,00 entre los años 2005-2008.

Tal y como figura en la segunda adenda al convenio cualquiera de las partes puede sustituir uno o varios de los pagos por aportaciones en especie. A tal fin las aportaciones de la Generalidad de Cataluña de los años 2004 y 2005 por un total de 13.209.340,00 euros se realizaron mediante la aportación de los terrenos donde se ubica el laboratorio de luz de sincrotrón ALBA.

La aportación de cada administración consorciada puede efectuarse de cualquiera de las formas siguientes:

a) Transferencias de capital de los presupuestos respectivos. En el caso del Ministerio de Ciencia y Tecnología, su aportación irá con cargo a la aplicación presupuestaria 20.10.542m.741. En el caso de la Generalidad de Cataluña, su aportación irá con cargo a la aplicación presupuestaria 24.04.741.2402.

b) Asignación de recursos procedentes de fondos europeos u otros recursos extrapresupuestarios. En fecha 27 de diciembre de 2013 se firmó la tercera adenda al convenio de colaboración, entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Generalidad de Cataluña para la constitución del Consorcio para la Construcción, Equipamiento y Explotación del Laboratorio de Luz de Sincrotrón, por la que se detallaron las partidas presupuestarias de ambas administraciones a las que irán a cargo sus aportaciones anuales al Consorcio sin que éstas se hayan visto modificadas en su importe.

En fecha 7 de enero de 2015 se firmó la cuarta adenda al convenio de colaboración, entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Generalidad de Cataluña para la constitución del Consorcio para la Construcción, Equipamiento y Explotación del Laboratorio de Luz de Sincrotrón, por la que modificó el artículo 8.1 de los Estatutos del Consorcio, que trata de la composición y naturaleza del Consejo Rector.

En fecha 30 de agosto de 2016 las partes suscribieron una quinta adenda al Convenio de colaboración firmado el 14 de marzo de 2003 con objeto de adaptar su contenido a lo dispuesto en la disposición adicional vigésima de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

Los libramientos del Ministerio se realizarán mensualmente por doceavas partes a lo largo del ejercicio correspondiente, salvo los relativos a los dos primeros trimestres. Los libramientos correspondientes al primer trimestre se producirán previa presentación al Ministerio de las cuentas anuales del ejercicio anterior formuladas por la Dirección del Consorcio. Los libramientos correspondientes al segundo trimestre se producirán previa presentación de una memoria técnica y de las cuentas anuales debidamente auditadas por el órgano competente de la Intervención General de la Administración del Estado. A partir del vencimiento del plazo de justificación previsto anteriormente, los libramientos quedarán supeditados a la presentación de la documentación justificativa completa.

Los pagos anuales de la Generalidad de Cataluña serán anticipados con carácter previo a la ejecución, debiendo justificarse mediante la presentación de una memoria técnica y presentación de las cuentas

anuales debidamente auditadas. Dicha justificación se realizará dentro de los seis meses siguientes a la finalización del periodo correspondiente.

En fecha 27 de diciembre de 2017 las partes suscribieron una sexta adenda al Convenio de colaboración firmado el 14 de marzo de 2003 con objeto de recoger en un solo documento todas las modificaciones realizadas hasta la fecha en los Estatutos del Consorcio.

1.3.2. Los costes de funcionamiento operativo a pleno rendimiento a partir de la entrada en servicio del sincrotrón se estimaron en 14,056 millones de E anuales. Para el caso de que una parte de dichos costes de funcionamiento no quedara cubierta con los ingresos derivados de la prestación de servicios u otros ingresos operativos, ésta se financiaría por las entidades consorciadas en la forma que se establezca en una adenda al Convenio.

El Consejo Rector del Consorcio, en su sesión nº 43, celebrada el 20 de enero de 2022 aprobó el calendario de trabajo para la negociación y tramitación de una nueva adenda al actual convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Generalidad de Cataluña y el plan económico-financiero asociado.

Esta nueva adenda incluirá unos compromisos de aportación según una plurianualidad económica basada en un plan económico-financiero a largo plazo que las administraciones consorciadas acordarán en los próximos meses, para que sea viable en el marco de las disponibilidades presupuestarias futuras de ambas administraciones. En este plan económico-financiero se tendrán en cuenta las aportaciones extraordinarias que las dos administraciones consorciadas han estado realizando durante los últimos años, para cubrir el actual déficit de CELLS, tanto estructural como de inversiones. También deberá tenerse en cuenta ciertos elementos no tenidos en cuenta hasta ahora, como el coste de adquisición de las parcelas de terreno necesarias para la ejecución de las nuevas inversiones para la puesta en funcionamiento de ALBA-II y la fase final de desarrollo de líneas de luz hasta 2037. A fecha de formulación de estas Cuentas Anuales se está elaborando el borrador de la adenda al convenio (administraciones) incluyendo plurianualidad económica.

1.4. Constitución

El Consorcio para la construcción, equipamiento y explotación del Laboratorio de Luz Sincrotrón, se constituye como una entidad de derecho público sin ánimo de lucro, integrada por la Administración General del Estado, a través del Ministerio competente en materia de investigación y por la Administración de la Generalidad de Cataluña, a través del Departamento competente en materia de investigación.

1.5. Personalidad jurídica

El Consorcio tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines específicos.

1.6. Duración

El Consorcio se constituye por tiempo indefinido y sólo podrá disolverse por las causas previstas en la Ley o en sus Estatutos.

1.7. Régimen jurídico y Administración Pública de adscripción

El Consorcio se rige por las disposiciones de sus Estatutos, por la reglamentación interna dictada en desarrollo de los mismos y por el ordenamiento jurídico de la Administración Pública de adscripción determinada en sus Estatutos, y en todo caso por la normativa básica que resulte de aplicación, y en particular por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En aplicación del artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, el Consorcio está adscrito a la Administración General del Estado.

El Consorcio es una entidad de investigación compartida a partes iguales entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Cataluña, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional vigésimo primera de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la

Innovación, y tiene carácter de agente de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3.4 de la misma Ley.

1.8. Órganos de gobierno y administración

Son órganos de gobierno y administración del Consorcio los siguientes:

- a) El Consejo Rector.
- b) La Comisión Ejecutiva.
- c) El Director.

1.8.1. Composición y naturaleza del Consejo Rector:

El Consejo Rector es el órgano de gobierno y administración del Consorcio. Está integrado por los siguientes miembros:

- a) Presidente: la presidencia del Consejo Rector tendrá carácter rotatorio anual y será asumida inicialmente por el/la titular de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación y, seguidamente, por el/la titular del Departamento de la Generalidad de Cataluña competente en materia de investigación. En casos de vacante, ausencia, enfermedad, u otra causa legal, el Presidente será sustituido por el Vicepresidente, y en su defecto, por el vocal del órgano colegiado de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden, de entre los designados por la Administración a la que pertenezca el Presidente.
- b) Vicepresidente: la vicepresidencia del Consejo Rector tendrá carácter rotatorio anual y será asumida inicialmente por el/la titular del Departamento de la Generalidad de Cataluña competente en materia de investigación, y, seguidamente por la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación. En casos de vacante, ausencia, enfermedad, u otra causa legal, el Vicepresidente será sustituido, por el vocal del órgano colegiado de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden, de entre los designados por la Administración a la que pertenezca el Vicepresidente.
- c) Vocales: tres vocales en representación del Ministerio competente en materia de investigación científica y técnica y tres vocales en representación del Departamento de la Generalidad de Cataluña competente en materia de investigación.
- d) El Director, con voz pero sin voto.

Actuará como secretario, con voz pero sin voto, la persona que designe el propio Consejo Rector.

1.8.2. Competencias del Consejo Rector:

El Consejo Rector, a título enunciativo y no limitativo, tiene las siguientes atribuciones:

- a) Fijar las directrices y los criterios generales de actuación del Consorcio.
- b) Aprobar los presupuestos anuales del Consorcio, las cuentas y la liquidación de los presupuestos vencidos.
- c) Aprobar, a propuesta de la Comisión Ejecutiva, el plan anual de actuaciones y proyectos.
- d) Aprobar los programas de inversión y financiación de la entidad.
- e) Aprobar la forma de gestión por la que se deba regir el cumplimiento de los fines del Consorcio y, en su caso, instar la creación de una persona jurídica, con la modalidad más adecuada en derecho para el cumplimiento de sus fines.
- f) Establecer las normas de relación con los usuarios y los criterios que determinen la utilización de las capacidades del Laboratorio de Luz Sincrotrón.
- g) Aprobar la plantilla de personal y la forma de provisión de los puestos creados.
- h) Nombrar y separar al Presidente de la Comisión Ejecutiva y, a propuesta de éste, al Director, y asimismo fijar las retribuciones que hayan de percibir en el ejercicio de sus cargos.
- i) Aprobar los límites máximos de las operaciones de endeudamiento.
- j) Proponer la modificación de los Estatutos.
- k) Proponer la disolución y liquidación del Consorcio.
- l) Determinar los supuestos en que será necesaria la autorización previa del Consejo Rector para contratar obras, servicios y suministros y autorizar la contratación en esos supuestos.

- m) Proponer a las Administraciones consorciadas la admisión de nuevos miembros, que tendrán la condición de Administraciones Públicas, organismos públicos o entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés público.
- n) Cambiar el domicilio del Consorcio.
- o) Ejercer todas aquellas atribuciones no expresamente asignadas a otros órganos en los presentes Estatutos.

1.8.3. Competencias del Presidente:

El Presidente del Consorcio tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Ejercer la más alta representación del Consorcio.
- b) Convocar, presidir y dar por finalizadas las reuniones del Consejo Rector, así como dirigir sus deliberaciones.

1.8.4. Composición y naturaleza de la Comisión Ejecutiva:

La Comisión Ejecutiva es el órgano de seguimiento y ejecución de las actividades del Consorcio y está integrado por los siguientes miembros:

- a) Presidente: Ejercerá la Presidencia de la Comisión un vocal representante de las Administraciones consorciadas de los indicados en el apartado b). La Presidencia será rotatoria por periodos anuales, de acuerdo al mismo régimen establecido para el Consejo Rector, de manera que la Presidencia de la Comisión Ejecutiva recaiga en todo momento en la Administración que ejerce la Vicepresidencia del Consejo Rector.
- b) Vocales:
 - Dos vocales de los representantes del Ministerio competente en materia de investigación en el Consejo Rector.
 - Dos vocales de los representantes del Departamento competente en materia de investigación de la Generalidad de Cataluña en el Consejo Rector.Estos vocales serán designados por los titulares del Ministerio competente en materia de investigación y del Departamento competente en materia de investigación de la Generalidad de Cataluña, respectivamente.
- c) El Director del Consorcio con voz pero sin voto.
- d) Actuará como secretario quien ejerza tal función en el Consejo Rector, con voz pero sin voto.

1.8.5. Competencias de la Comisión Ejecutiva:

La Comisión Ejecutiva tiene las siguientes atribuciones siempre cumpliendo la normativa aplicable al sector público estatal:

- a) Elevar al Consejo Rector los proyectos de presupuestos y el plan de actuación para su aprobación y hacer el seguimiento una vez aprobado.
- b) Aprobar la organización de los servicios del Consorcio y controlar la actividad de los mismos.
- c) Aprobar la propuesta de las operaciones de endeudamiento.
- d) Aprobar, modificar o suprimir las tarifas o precios de los diferentes servicios que preste el Consorcio.
- e) Aprobar las modificaciones presupuestarias, dentro de los límites que establezca el Consejo Rector.
- f) Todas aquellas que le puedan ser delegadas por el Consejo Rector.

1.8.6. El Director:

Corresponde al Director impulsar y coordinar el funcionamiento de los servicios a su cargo y, en particular:

- a) La gestión de los recursos financieros del Consorcio, ordenando gastos y contrayendo obligaciones conforme al presupuesto.
- b) Elaborar el anteproyecto de presupuestos y la liquidación del presupuesto vencido.
- c) Elaborar el anteproyecto de plan anual de actuación y proyectos.

- d) Ejecutar los acuerdos del Consejo Rector y de la Comisión Ejecutiva.
- e) En materia de recursos humanos, le corresponde la dirección y contratación del personal.
- f) La gestión del patrimonio y los bienes que corresponden a los servicios a su cargo.
- g) Preparar la documentación de los asuntos que deban someterse a la consideración del Consejo Rector y de la Comisión Ejecutiva e informar de todo lo necesario para el adecuado ejercicio de sus competencias.
- h) El ejercicio ante los Tribunales de todo tipo de acciones judiciales.
- i) Concertar y firmar los compromisos necesarios para el funcionamiento del Consorcio, en el marco que determine el Consejo Rector.
- j) Aprobar y realizar los contratos, convenios y acuerdos del Consorcio dentro de los límites establecidos por el Consejo Rector.
- k) El seguimiento de las obras que se realicen y de los servicios que se presten.
- l) Las demás funciones que le deleguen el Consejo Rector y la Comisión Ejecutiva.

El Director deberá rendir cuentas ante el Consejo Rector y ante la Comisión Ejecutiva.

Para el mejor ejercicio de sus funciones, el Director podrá contar con la colaboración de un Consejo de Dirección científico-técnico.

El Director ejercerá la representación legal del Consorcio en la firma de contratos, convenios y todo tipo de acuerdos precisando de la autorización previa del Consejo Rector cuando dichos contratos impliquen obligaciones económicas para el Consorcio que superen los importes que fije el propio Consejo Rector.

1.9. Recursos Económicos.

Los recursos económicos del Consorcio son los siguientes:

- a) Las subvenciones, ayudas y donaciones que se reciban de cualquier empresa o entidad pública, española o extranjera.
- b) Las transferencias que reciba con cargo a los presupuestos de las Administraciones consorciadas.
- c) Los ingresos que pueda obtener por sus actividades, así como los rendimientos de su patrimonio.
- d) Créditos y préstamos que le sean concedidos.
- e) Aquellos otros legalmente establecidos.

1.10. Patrimonio.

El Consorcio posee un patrimonio propio vinculado a sus fines, que está integrado por los siguientes bienes:

- a) Los bienes adscritos o cedidos por las entidades que integran el Consorcio. Estas adscripciones y cesiones deberán realizarse de acuerdo con la normativa de patrimonio aplicable a cada una de las administraciones consorciadas.
- b) Los bienes que adquiera el Consorcio por cualquier concepto.

1.11. Régimen contractual.

La actividad contractual del consorcio se regirá por lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

1.12. Régimen presupuestario, contabilidad y control.

El Consorcio estará sujeto al régimen presupuestario de contabilidad y control previsto en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para las entidades que forman parte del sector público estatal.

El Consorcio estará sujeto al control externo del Tribunal de Cuentas y al control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado a través de las modalidades de control que resulten de aplicación al Consorcio de conformidad con la Ley General Presupuestaria.

La Comisión Ejecutiva someterá a estudio y aprobación del Consejo Rector el Plan Anual de Actuación para el año siguiente; también le someterá la propuesta de presupuesto para el ejercicio económico siguiente para su aprobación.

Los presupuestos del Consorcio formaran parte de los Presupuestos Generales del Estado en los términos y condiciones que determine el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

La Comisión Ejecutiva someterá a la aprobación del Consejo Rector, la memoria de la gestión económica, el inventario y las cuentas anuales, de acuerdo con la normativa que sea de aplicación. El órgano competente para rendir las cuentas anuales al Tribunal de Cuentas por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado es el Director del Consorcio.

Las cuentas anuales del Consorcio se integrarán en la Cuenta General del Estado.

1.13. Recursos humanos.

El régimen jurídico del personal del Consorcio será el de la Administración pública de adscripción. En todo caso, la selección de personal se regirá por los principios de capacidad, mérito, publicidad, igualdad y concurrencia, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 121 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Categoría profesional / Mes	2022												Media
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Directora	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1,00
Adjunto a Dirección	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3,00
Jefe de División	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5,00
Científico o tecnólogo altamente especializado	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1,92
Jefe de Sección	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19,00
Jefe de Grupo	34	34	34	34	33	34	34	34	34	35	35	36	34,25
Científico o Tecnólogo Especializado	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5,00
Científico o Tecnólogo	80	80	83	83	86	88	91	91	92	94	95	96	88,25
Técnico Superior	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	27	21,50
Técnico de soporte	37	36	36	38	38	38	36	36	36	36	36	31	36,17
Secretaria	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4,00
Administrativo	4	4	4	4	4	3	3	4	4	5	5	4	4,00
Investigador predoctoral en formación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0,17
TOTAL:	215	214	217	219	221	223	224	225	226	230	232	233	223,25

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Media
Estudiantes universitarios o de FP dual	28	29	29	28	19	20	17	0	15	24	25	25	21,58

Género	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Media
Hombres	177	177	180	181	178	181	180	171	181	189	191	192	181,50
Mujeres	66	66	66	66	62	62	61	54	60	65	66	66	63,33
TOTAL:	243	243	246	247	240	243	241	225	241	254	257	258	244,83

1.14. Consideración fiscal de la entidad, operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrateo

Al Consorcio le es de aplicación la Ley 37/1992, de 28 de Diciembre, del Impuesto sobre el valor añadido, procediendo a deducir la totalidad de las cuotas soportadas a las que tiene derecho, por lo que no aplica la regla de prorrateo.

Respecto al Impuesto de Sociedades, el Consorcio tiene la consideración de entidad parcialmente exenta tributando por sus rendimientos patrimoniales.

2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración.

Sin contenido, el Consorcio no gestiona servicios públicos.

3. Bases de presentación de las cuentas.

3.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, de los resultados de sus operaciones, de la veracidad de los flujos de efectivo y de la ejecución y liquidación del presupuesto de la entidad.

En 2022 se ha aplicado el Plan General de Contabilidad Pública aprobado en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de Abril, sus principios y criterios contables y la información complementaria necesaria para alcanzar el objetivo de imagen fiel y la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.

3.2. Comparación de la información

Se presenta en Balance, la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos y el Estado de Flujos de Efectivo de los ejercicios 2021 y 2022 de acuerdo a la estructura fijada en el Plan General de Contabilidad Pública de manera que resultan comparables entre sí.

3.3. Corrección de errores

En el ejercicio 2022 se han identificado y corregido los errores, provenientes de ejercicios anteriores, que a continuación se detallan:

Aportaciones de capital del Ministerio de Ciencia e Innovación y de la Generalidad de Cataluña del periodo 2003 al 2022:

Las aportaciones de capital del periodo 2003-2011 fueron reclasificadas a Patrimonio aportado (75.865.961,40 €) y a devolución de préstamos del Micinn (43.269.230,60 €) y las del periodo 2012-2019 se llevaron a Resultados de ejercicios anteriores, tras ajuste propuesto por la IGAE en el año 2019.

Las aportaciones de los años 2020 y 2021 se registraron en cuentas del grupo 75, Transferencias recibidas, siguiendo el criterio establecido en el ejercicio 2019.

En 2022, el Consorcio vuelve al criterio inicial que venía aplicando desde el comienzo de su actividad, y registra las aportaciones de capital como Deudas transformables en subvenciones. Así, una vez realizadas las inversiones para las que se recibió financiación, se traspasa el importe de dichas inversiones a Subvenciones de capital. Estas subvenciones de capital se traspasan anualmente a resultados en la cuantía de la amortización anual de las inversiones financiadas con dichas subvenciones.

Se han distinguido 3 tipos de subvenciones de capital según su fuente de financiación:

- Subvenciones de capital por el importe de los préstamos recibidos para la construcción y equipamiento del Laboratorio de luz sincrotrón (154.999.999,00 €)
- Subvenciones de capital por las subvenciones específicas para financiación de inversiones recibidas desde la constitución del Consorcio como han podido ser Policity, Feder, etc. (27.165.082,40 €)

- Subvenciones de capital por las aportaciones adicionales de las administraciones consorciadas en el periodo 2019-2022 (7.595.202,53 €)

Por lo tanto, del total de inversiones adquiridas en el periodo 2003-2022 por un total de 214.081.016,24 €, 154.999.999,00 € se han financiado con las subvenciones de capital procedentes de los préstamos de la fase de construcción, 27.165.082,40 € con subvenciones específicas como puede ser Feder, 7.959.202,53 € con aportaciones adicionales de las administraciones consorciadas del periodo 2019-2022 y 23.596.732,31 € se han financiado con fondos propios del Consorcio (remanentes).

Asimismo, se han imputado a las citadas subvenciones de capital la amortización acumulada a 31/12/2022 de las inversiones financiadas con las mismas.

4. Normas de reconocimiento y valoración.

4.1. Inmovilizado material:

El inmovilizado material se contabiliza a su precio de adquisición sin activarse gastos financieros y se amortiza linealmente según el siguiente criterio:

Concepto	Vida útil (años)	Coefficiente de amortización
Construcciones	50	2,0%
Obras de jardinería	20	5,0%
Instalaciones técnicas	10	10,0%
Maquinaria	10	10,0%
Maquinaria usada	5	20,0%
Mobiliario	10	10,0%
Equipos de procesos de información	4	25,0%
Elementos de transporte	8	12,5%
Otro inmovilizado material	8	12,5%

Deterioro: al cierre del ejercicio, el Consorcio evalúa si existen indicios de que algún elemento del inmovilizado material pueda estar deteriorado, en cuyo caso estima su importe recuperable, efectuando las correcciones valorativas que procedan.

4.2. Inversiones inmobiliarias:

Sin contenido.

4.3. Inmovilizado intangible:

El inmovilizado intangible se contabiliza a su precio de adquisición sin activarse gastos financieros y se amortiza linealmente según el siguiente criterio:

Concepto	Vida útil (años)	Coefficiente de amortización
Aplicaciones informáticas	4	25,0%

Deterioro: al cierre del ejercicio, el Consorcio evalúa si existen indicios de que algún elemento del inmovilizado intangible pueda estar deteriorado, en cuyo caso estima su importe recuperable, efectuando las correcciones valorativas que procedan.

4.4. Arrendamientos:

Sin contenido.

4.5. Permutas:

Sin contenido.

4.6. Activos y pasivos financieros:**4.6.1. Activos financieros.**

Atendiendo a los criterios contenidos en el PGCP2010 los activos financieros del Consorcio se clasifican en:

Créditos y partidas a cobrar, que contiene las operaciones derivadas de la actividad habitual (deudores, inversiones financieras a c/p) y Activos financieros disponibles para la venta, que contiene la participación en el patrimonio en la entidad mercantil Poligeració Parc de l'ALBA ST4 S.A.

Con carácter general los créditos y partidas a cobrar se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles. Sin embargo los costes de transacción se pueden imputar a resultados del ejercicio en el que se reconoce el activo cuando tengan poca importancia relativa.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y partidas a cobrar con vencimiento a corto plazo que no tienen un tipo de interés contractual, se valoran por su valor nominal.

Las partidas a cobrar con vencimiento a largo plazo que no tienen un tipo de interés contractual y los préstamos concedidos a largo plazo con intereses subvencionados, se valoran por su valor razonable que es igual al valor actual de los flujos de efectivo a cobrar, aplicando la tasa de interés de la Deuda del Estado vigente en cada plazo. No obstante las partidas a cobrar a largo plazo se pueden valorar por el nominal y los préstamos concedidos a largo plazo con intereses subvencionados se pueden valorar por el importe entregado, cuando el efecto de la no actualización, globalmente considerado, sea poco significativo en las cuentas anuales de la entidad.

Cuando el activo financiero, con intereses subvencionados, se valora por su valor actual, la diferencia entre dicho valor y el valor nominal o el importe entregado, según el caso, se imputa como subvención concedida en la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconoce el activo financiero.

En todo caso, las fianzas y depósitos constituidos se valoran siempre por el importe entregado, sin actualizar.

Valoración posterior.

Los créditos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, las partidas a cobrar que, sin tipo de interés contractual, se han valorado inicialmente por su valor nominal, y los préstamos concedidos con intereses subvencionados que se han valorado inicialmente por el importe entregado, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hayan deteriorado.

Deterioro.

Al menos al cierre del ejercicio, se han efectuado las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más sucesos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionan una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, como puede ser la insolvencia del deudor.

El deterioro de valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor contable y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima se van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los créditos a tipo de interés

variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponde de acuerdo con las condiciones contractuales a la fecha de cierre del ejercicio.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el resultado del ejercicio. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable que tendría el crédito en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

Activos financieros disponibles para la venta. Valoración inicial.

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, en el caso de valores representativos de deuda, los costes de transacción se pueden imputar a resultados del ejercicio en que se reconoce la inversión cuando tengan poca importancia relativa.

En el caso de los instrumentos de patrimonio, forma parte del valor inicial, el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares, que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior.

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta la enajenación o deterioro del activo financiero, momento en que se imputará a resultados.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por enajenación u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos.

No obstante, se registran en la cuenta del resultado económico patrimonial las correcciones por deterioro de valor, los intereses devengados según el tipo de interés efectivo, y los resultados por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, de conformidad con lo dispuesto en la norma de reconocimiento y valoración n.º 13, «Moneda extranjera».

Los instrumentos de patrimonio que no se negocien en un mercado activo, se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Deterioro.

Al menos al cierre del ejercicio, se han efectuado las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero disponible para la venta o grupo de activos financieros disponibles para la venta con similares características se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos ocurridos después de su reconocimiento inicial y que ocasionan, en el caso de los instrumentos de deuda, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, como puede ser el caso de la insolvencia del deudor, o bien, en el caso de instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor contable del mismo, debido a un descenso prolongado o significativo en su cotización o de sus fondos propios, en el caso de instrumentos de patrimonio que no se negocien en un mercado activo. En todo caso, se presume que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento de su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro de valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado, menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta del resultado económico patrimonial y el valor razonable en el momento en que se efectúa la valoración.

Las disminuciones acumuladas de valor razonable de estos activos reconocidas en el patrimonio neto, se imputan a resultados cuando existe evidencia objetiva del deterioro de valor.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable del activo, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revertirá con abono a resultados del ejercicio, salvo en el caso de los instrumentos de patrimonio, que se registrará un incremento de valor razonable directamente contra patrimonio neto.

No obstante, para los instrumentos de patrimonio valorados al coste por no negociarse en un mercado activo, la corrección valorativa por deterioro se calcula teniendo en cuenta el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración y no será posible la reversión de la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores.

4.6.2. Pasivos financieros.

Atendiendo a los criterios contenidos en el PGCP2010 los pasivos financieros de Consorcio se clasifican en:

Pasivos financieros a coste amortizado, que contienen partidas a pagar por operaciones derivadas de la actividad habitual, deudas con entidades de crédito y otras deudas.

Valoración inicial.

Pasivos financieros al coste amortizado.

Con carácter general, los pasivos financieros al coste amortizado se valoran inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustado con los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión. No obstante, los costes de transacción se pueden imputar al resultado del ejercicio en el que se reconoce el pasivo cuando tengan poca importancia relativa. Para la valoración inicial de las deudas asumidas se aplica la norma de reconocimiento y valoración n.º 18, «Transferencias y subvenciones».

Las partidas a pagar con vencimiento a corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual se valoran por su valor nominal.

Las partidas a pagar con vencimiento a largo plazo que no tengan un tipo de interés contractual y los préstamos recibidos a largo plazo con intereses subvencionados se valoran por su valor razonable que es igual al valor actual de los flujos de efectivo a pagar, aplicando la tasa de interés a la que la entidad deba liquidar los intereses por aplazamiento o demora en el pago.

No obstante, las partidas a pagar a largo plazo sin tipo de interés contractual se pueden valorar por el nominal y los préstamos recibidos a largo plazo con intereses subvencionados se pueden valorar por el importe recibido, cuando el efecto de la no actualización, globalmente considerado, sea poco significativo en las cuentas anuales de la entidad.

Cuando el pasivo financiero con intereses subvencionados se valora por su valor actual, la diferencia entre dicho valor y el valor nominal o el importe recibido, según el caso, se reconoce como una subvención recibida y se imputa a resultados de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 18, «Transferencias y subvenciones».

En todo caso, las fianzas y depósitos recibidos se valoran siempre por el importe recibido, sin actualizar.

4.7. Coberturas contables:

Sin contenido.

4.8. Existencias:

Sin contenido.

4.9. Activos construidos adquiridos para otras entidades:

Sin contenido.

4.10. Transacciones en moneda extranjera:

Las operaciones en moneda extranjera se registran inicialmente por el contravalor de la operación aplicando el tipo de cambio del día de la operación.

Al cierre del ejercicio, los saldos a cobrar y a pagar en moneda extranjera se valoran al tipo de cambio existente al cierre.

Las diferencias que pueden surgir entre el importe registrado inicialmente y el de su valoración posterior se imputan a resultados.

4.11. Ingresos y gastos:

Los ingresos y los gastos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir o pagar y representan los importes a cobrar / pagar por los bienes entregados o recibidos y los servicios prestados o recibidos, en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, devoluciones e impuestos indirectos recuperables. A estos efectos, el ingreso y el gasto se produce en el momento que se entiendan recibidos o cedidos los riesgos y beneficios con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria financiera derivada.

Los gastos de personal son registrados en el momento de devengarse la obligación, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria financiera derivada.

4.12. Provisiones y contingencias:

Provisión por el Impuesto sobre el Valor Añadido:

El Consorcio ha sido objeto de actuaciones de inspección por parte de la Administración Tributaria por el concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido de los años 2013, 2014, 2015 y 2016 y por el periodo 2017-2020, que, a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales presentan el siguiente detalle:

Referido al año 2013, con fecha 8 de septiembre de 2016 la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (en adelante, AEAT) incoó Acta de Disconformidad de la cual resultó una cuota provisional a devolver de 950.386,88 euros y unos intereses de demora de 77.114,36 euros, siendo el importe total a devolver de 1.027.501,24 euros.

El Consorcio presentó alegaciones el 26 de septiembre de 2016, de las que resultó el acuerdo de rectificación de la propuesta contenida en el acta emitido por la Inspección de Tributos en fecha 12 de diciembre de 2016, según el cual la cuota a devolver pasó a ser 593.880,15 euros y los intereses de demora 52.933,58 euros, siendo el total a devolver de 646.813,73 euros.

En fecha 25 de enero de 2017 el Consorcio presentó nuevas alegaciones al acuerdo de rectificación mencionado, solicitando la no limitación del derecho a deducir en las cuotas de IVA soportado, de las cuales no se ha recibido respuesta hasta la fecha.

El 16 de febrero de 2017 se recibió transferencia de la AEAT por importe de 650.247,93 euros correspondiente al importe de IVA a devolver según el acuerdo de rectificación mencionado, más los intereses de demora hasta la fecha del pago.

El 22 de febrero de 2017 se recibió Acuerdo de Liquidación de la AEAT recogiendo el detalle de las cuotas calculadas por la AEAT.

El 8 de mayo de 2017 el Consorcio presentó Recurso de Reposición contra dicho Acuerdo de Liquidación, solicitando que se anulara el Acuerdo de Liquidación, y se procediera a la devolución de la cuantía solicitada mediante autoliquidación.

El 5 de febrero de 2018 se recibió Resolución del Recurso de Reposición interpuesto, desestimándose el mismo.

El 26 de febrero de 2018 el Consorcio interpuso Reclamación económico-administrativa ante al Tribunal Económico-Administrativo Central contra el Acuerdo de Resolución de Recurso de Reposición.

El 20 de junio de 2019 se puso de manifiesto el expediente por parte del Tribunal y el 17 de julio de 2019 el Consorcio presentó escrito de alegaciones.

El 15 de diciembre de 2020 el Tribunal Económico-Administrativo Central falló estimando en parte la reclamación del CELLS.

El 27 de julio de 2021 el Consorcio solicitó al Tribunal Económico-Administrativo Central la ejecución de su resolución por parte de la AEAT.

El 16 de septiembre de 2021 el Consorcio recibió el Acuerdo de Ejecución de la resolución económico-administrativa por la que anulaba la liquidación de 650.247,93 euros a favor del Consorcio más intereses de demora y contraía nueva liquidación por importe de 850.716,71 euros a favor del Consorcio más intereses de demora.

El 28 de septiembre de 2021 el Consorcio cobró la diferencia entre la primera liquidación y la última liquidación de la AEAT por importe de 366.905,49 euros.

El 14 de octubre de 2021 el Consorcio presentó recurso contra Acuerdo de Ejecución de la resolución económico-administrativa de la AEAT ante el Tribunal Económico-Administrativo Central.

El 8 de febrero de 2022 se recibió el fallo emitido por el Tribunal Económico-Administrativo Central en fecha 27 de enero de 2022 en el que desestima recurso presentado por el Consorcio.

El 1 de abril de 2022 el Consorcio presentó ante Audiencia Nacional recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.

A fecha de formulación de estas Cuentas Anuales el Consorcio está esperando sentencia de la Audiencia Nacional.

Referido al año 2014, con fecha 31 de enero de 2017 la AEAT incoó Acta de Disconformidad de la cual resultó una cuota provisional a pagar de 4.076.112,92 euros y unos intereses de demora de 216.294,63 euros, siendo el importe total a ingresar de 4.292.407,55 euros.

El Consorcio presentó alegaciones a la misma el 17 de febrero de 2017.

El 26 de mayo de 2017 se recibió acuerdo de liquidación de la AEAT conteniendo los importes contenidos en el Acta de Disconformidad.

El 22 de junio de 2017 el Consorcio interpuso Reclamación económico-administrativa ante al Tribunal Económico-Administrativo Central contra el Acuerdo de Liquidación y solicitando que se procediera a la suspensión de la ejecución del acto impugnado.

El 13 de octubre de 2017 se recibió por parte de la AEAT Suspensión del acto administrativo impugnado.

En fecha 12 de marzo de 2018 se puso de manifiesto el expediente y se presentó escrito de alegaciones el 10 de abril de 2018.

El 15 de diciembre de 2020 el Tribunal Económico-Administrativo Central falló estimando en parte la reclamación del CELLS.

El 27 de julio de 2021 el Consorcio solicitó al Tribunal Económico-Administrativo Central la ejecución de su resolución por parte de la AEAT.

El 16 de septiembre de 2021 el Consorcio recibió el Acuerdo de Ejecución de la resolución económico-administrativa por la que anulaba la liquidación de 4.292.407,55 euros a favor de la AEAT más intereses de demora y contraía nueva liquidación por importe de 3.969.377,46 euros a favor de la AEAT más intereses de demora.

El 14 de octubre de 2021 el Consorcio presentó recurso contra Acuerdo de Ejecución de la resolución económico-administrativa de la AEAT ante el Tribunal Económico-Administrativo Central.

El 8 de febrero de 2022 se recibió el fallo emitido por el Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 27 de enero de 2022 en el que desestimaba el recurso presentado por el Consorcio.

El 1 de abril de 2022 el Consorcio presentó ante Audiencia Nacional recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central solicitando medida cautelar de suspensión de la ejecutividad de los actos administrativos impugnados en lo relativo a los acuerdos de liquidación dictados en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido.

El 6 de julio de 2022, la Audiencia Nacional acordó Haber lugar a adoptar la medida cautelar de suspensión de la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 20 de enero de 2022 solicitada por la representación procesal de la parte actora, sin necesidad de prestar garantía.

A fecha de formulación de estas Cuentas Anuales el Consorcio está esperando sentencia de la Audiencia Nacional.

Referido al año 2015, con fecha 11 de abril de 2016 la AEAT comunica al Consorcio el inicio de actuaciones de comprobación y de investigación.

El 28 de noviembre de 2017 se recibió Acuerdo de liquidación de la AEAT, tras haber el Consorcio presentado alegaciones al Acta de Disconformidad. Dicho Acuerdo de liquidación contiene una cuota a pagar por el Consorcio de 3.810.987,24 € más 245.306,66 € de intereses de demora.

El 11 de diciembre de 2017 el Consorcio interpuso Reclamación económico-administrativa ante al Tribunal Económico-Administrativo Central contra el Acuerdo de Liquidación y solicitando que se procediera a la suspensión de la ejecución del acto impugnado.

El 22 de febrero de 2018 se recibió por parte de la AEAT Suspensión del acto administrativo impugnado.

En fecha 5 de septiembre de 2018 se puso de manifiesto el expediente y se presentó escrito de alegaciones el 26 de septiembre de 2018.

El 15 de diciembre de 2020 el Tribunal Económico-Administrativo Central falló estimando en parte la reclamación del CELLS.

El 27 de julio de 2021 el Consorcio solicitó al Tribunal Económico-Administrativo Central la ejecución de su resolución por parte de la AEAT.

El 16 de septiembre de 2021 el Consorcio recibió el Acuerdo de Ejecución de la resolución económico-administrativa por la que anulaba la liquidación de 3.810.987,24 euros a favor de la AEAT más intereses de demora y contraía nueva liquidación por importe de 3.765.809,58 euros a favor de la AEAT más intereses de demora.

El 14 de octubre de 2021 el Consorcio presentó recurso contra Acuerdo de Ejecución de la resolución económico-administrativa de la AEAT ante el Tribunal Económico-Administrativo Central.

El 8 de febrero de 2022 se recibió el fallo emitido por el Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 27 de enero de 2022 en el que desestimaba recurso presentado por el Consorcio.

El 1 de abril de 2022 el Consorcio presentó ante Audiencia Nacional recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central solicitando medida cautelar de suspensión de la ejecutividad de los actos administrativos impugnados en lo relativo a los acuerdos de liquidación dictados en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido.

El 6 de julio de 2022, la Audiencia Nacional acordó Haber lugar a adoptar la medida cautelar de suspensión de la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 20 de enero de 2022 solicitada por la representación procesal de la parte actora, sin necesidad de prestar garantía.

A fecha de formulación de estas Cuentas Anuales el Consorcio está esperando sentencia de la Audiencia Nacional.

Referido al año 2016, el 5 de abril de 2017 la AEAT comunica al Consorcio el inicio de actuaciones de comprobación y de investigación.

El 14 de febrero de 2018 se recibió Acuerdo de liquidación de la AEAT, tras haber el Consorcio presentado alegaciones al Acta de Disconformidad. Dicho Acuerdo de liquidación contiene una cuota a pagar por el Consorcio de 1.244.576,45 € más 51.979,64 € de intereses de demora.

El 26 de febrero de 2018 el Consorcio interpuso Reclamación económico-administrativa ante al Tribunal Económico-Administrativo Central contra el Acuerdo de Resolución de Recurso de Reposición y solicitando que se procediera a la suspensión de la ejecución del acto impugnado.

El 20 de junio de 2019 se puso de manifiesto el expediente por parte del Tribunal y el 17 de julio de 2019 el Consorcio presentó escrito de alegaciones.

El 15 de diciembre de 2020 el Tribunal Económico-Administrativo Central falló estimando en parte la reclamación del CELLS.

El 27 de julio de 2021 el Consorcio solicitó al Tribunal Económico-Administrativo Central la ejecución de su resolución por parte de la AEAT.

El 16 de septiembre de 2021 el Consorcio recibió el Acuerdo de Ejecución de la resolución económico-administrativa por la que anulaba la liquidación de 1.244.576,45 euros a favor de la AEAT más intereses

de demora y contraía nueva liquidación por importe de 1.163.621,81 euros a favor de la AEAT más intereses de demora.

El 14 de octubre de 2021 el Consorcio presentó recurso contra Acuerdo de Ejecución de la resolución económico-administrativa de la AEAT ante el Tribunal Económico-Administrativo Central.

El 8 de febrero de 2022 se recibió el fallo emitido por el Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 27 de enero de 2022 en el que desestima recurso presentado por el Consorcio.

El 1 de abril de 2022 el Consorcio presentó ante Audiencia Nacional recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central solicitando medida cautelar de suspensión de la ejecutividad de los actos administrativos impugnados en lo relativo a los acuerdos de liquidación dictados en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido.

El 6 de julio de 2022, la Audiencia Nacional acordó Haber lugar a adoptar la medida cautelar de suspensión de la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 20 de enero de 2022 solicitada por la representación procesal de la parte actora, sin necesidad de prestar garantía.

A fecha de formulación de estas Cuentas Anuales el Consorcio está esperando sentencia de la Audiencia Nacional.

Referido al año 2017, el 5 de mayo de 2018 se recibió requerimiento de la AEAT de los libros registro del impuesto para contrastar que los datos que figuraban en los Libros Registro del Impuesto sobre el Valor Añadido habían sido transcritos correctamente en las autoliquidaciones.

El 26 de julio de 2018 la AEAT resolvió que conforme a la normativa vigente no procedía regularizar la situación tributaria.

El 4 de septiembre de 2018 se cobró la devolución solicitada por el Consorcio del impuesto.

Referido al año 2018, el 26 de julio de 2019 se recibió requerimiento de la AEAT de los libros registro del impuesto para contrastar que los datos que figuraban en los Libros Registro del Impuesto sobre el Valor Añadido habían sido transcritos correctamente en las autoliquidaciones.

El 12 de septiembre de 2019 la AEAT resolvió que conforme a la normativa vigente no procedía regularizar la situación tributaria.

El 20 de septiembre de 2019 se cobró la devolución solicitada por el Consorcio del impuesto.

Referido al año 2019: El 4 de mayo se recibió requerimiento de la AEAT para aportar el Libro Registro de Facturas Expedidas y Recibidas del 2019 en referencia al Impuesto sobre el Valor Añadido del mismo año. El 5 de mayo se aportó dicho Libro Registro de Facturas mediante sede electrónica. El alcance del procedimiento es el de contrastar que los datos que figuran en los Libros Registro del Impuesto sobre el Valor Añadido han sido transcritos correctamente en las autoliquidaciones, así como comprobar si se cumplen los requisitos establecidos en la normativa vigente respecto de las facturas registradas que sean solicitadas a la vista de dichos libros.

El 23 de julio de 2020 la AEAT resolvió que conforme a la normativa vigente no procedía regularizar la situación tributaria.

El 3 de agosto de 2020 se cobró la devolución solicitada por el Consorcio del impuesto.

Referido al año 2020: El 13 de mayo se recibió requerimiento de la AEAT para aportar el Libro Registro de Facturas Expedidas y Recibidas del 2020 en referencia al Impuesto sobre el Valor Añadido del mismo año. Se aportó el mismo 13 de mayo.

El 7 de junio se recibió nuevo requerimiento para aportar la descripción de la actividad, facturas recibidas según selección de la AEAT, la ficha técnica de los vehículos, permiso de circulación y pólizas de seguro de los mismos. Se aportó contestación el 18 de junio.

El alcance del procedimiento es el de contrastar que los datos que figuran en los Libros Registro del Impuesto sobre el Valor Añadido han sido transcritos correctamente en las autoliquidaciones, así como comprobar si se cumplen los requisitos establecidos en la normativa vigente respecto de las facturas registradas que sean solicitadas a la vista de dichos libros. También verificar la actividad desarrollada por la entidad durante el ejercicio objeto de comprobación así como los requisitos legales

y formales de las facturas recibidas requeridas y el lugar donde se desarrolla la actividad en el ejercicio objeto de requerimiento.

El 19 de julio de 2021 la AEAT resolvió que conforme a la normativa vigente no procedía regularizar la situación tributaria en relación al IVA.

El 27 de julio de 2021 se cobró la devolución solicitada por el Consorcio del impuesto.

Otras actuaciones: Referido a los años 2017 a 2020: el 4 de octubre de 2021 se recibió comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación por parte de la AEAT, para aportar:

- Escritura de constitución y estatutos de la Entidad. Escritura de nombramiento de cargos.
- Libros Registros obligatorios a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido (ejercicios 2017 a 2020).
- Cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2017 a 2020.
- Relación de las subvenciones o aportaciones públicas o privadas que le fueron concedidas durante los ejercicios objeto de comprobación

El 19 de octubre de 2021 el Consorcio presentó la documentación requerida.

El 19 de julio de 2022 la AEAT solicitó nueva documentación al Consorcio, que fue presentada el 5 de septiembre de 2022.

El 12 de septiembre de 2022 la AEAT solicitó nueva documentación al Consorcio, que fue presentada el 27 de septiembre de 2022.

El 29 de septiembre de 2022 la AEAT solicitó nueva documentación al Consorcio, que fue presentada el 6 de octubre de 2022.

El 24 de octubre de 2022 la AEAT solicitó nueva documentación al Consorcio, que fue presentada el 24 de octubre de 2022.

El 7 de noviembre de 2022 la AEAT puso de manifiesto el expediente al Consorcio y comunicando acta de cierre. El 17 de noviembre el Consorcio presentó alegaciones al acta de cierre.

El 18 de enero de 2023 la AEAT levantó Acta en disconformidad. El 15 de febrero de 2023 el Consorcio presentó alegaciones a dicha Acta.

El 21 de marzo de 2023 la AEAT comunicó el Acuerdo de liquidación.

El 11 de abril de 2023 el Consorcio interpuso de reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-administrativo Central por no encontrar ajustado a derecho el Acuerdo de Liquidación emitido por la AEAT. El mismo día se solicitó a la AEAT la suspensión de la deuda hasta que el TEAC se pronuncie al respecto de la reclamación presentada.

El 13 de abril de 2023 se recibió notificación de la AEAT comunicando la suspensión de la deuda.

El 19 de abril de 2023 se recibió notificación del TEAC poniendo de manifiesto el expediente durante un mes a fin de que dentro del plazo citado el Consorcio pueda examinar el mismo en la Sede de ese Tribunal y presentar un escrito de alegaciones con aportación de las pruebas y documentos que estime convenientes.

El 16 de mayo de 2023 el Consorcio presentó escrito de alegaciones.

Aunque a criterio de la Dirección y según indicaciones de los asesores fiscales del Consorcio existen fundados argumentos jurídicos para obtener resoluciones favorables a los intereses de la Entidad con relación a las liquidaciones que se derivan de las actuaciones de la Inspección de Tributos, atendiendo al criterio de prudencia, el Consorcio ha provisionado los importes resultantes según la norma de Valoración número 17 del Plan General de Contabilidad Pública que establece que el importe reconocido como provisión debe de ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente. Además, se ha actualizado el importe de las liquidaciones de la AEAT y los intereses de demora tomando el interés legal del dinero de cada año, resultando una provisión actualizada a 31/12/2022 de:

Concepto	Principal	Intereses	Total provisión
IVA 2014	3.969.377,46	814.402,06	4.783.779,52
IVA 2015	3.765.809,58	676.788,50	4.442.598,08
IVA 2016	1.163.621,81	176.848,44	1.340.470,25
IVA 2017	2.777.537,66	473.360,48	3.250.898,14
IVA 2018	2.672.006,33	352.394,13	3.024.400,46
IVA 2019	3.215.161,58	316.679,63	3.531.841,21
IVA 2020	3.177.702,89	196.882,82	3.374.585,71
Total	20.741.217,31	3.007.356,07	23.748.573,38

Provisión por aplicación de jornada laboral de 37,5 horas semanales:

El 26 de mayo de 2021, el Juzgado nº1 de lo Social de Sabadell admitió a trámite demanda del Sindicato Confederació General del Treball de Catalunya/CGT por conflicto colectivo contra el Consorcio, fijándose fecha de juicio para el 26 de octubre de 2021.

El objeto de la demanda fue la aplicación al personal del Consorcio de la Resolución de 28 de febrero de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración general del Estado y sus organismos públicos. En concreto, se solicitaba entre otras, la aplicación de una jornada laboral de 37 horas y media semanales de trabajo efectivo, equivalente a 1.642 horas en cómputo anual.

El 7 de enero de 2022 se emitió sentencia estimando parcialmente la demanda formulada, efectuando entre otros los siguientes pronunciamientos:

- Que debo declarar y declaro que la jornada anual es de 1642 horas anuales, con promedio de 37,5 horas semanales, con un descanso diario de 30 minutos, que computan como trabajo efectivo, lo cual ya tenían reconocido los trabajadores.

- Que debo declarar y declaro que la compensación dineraria por exceso de jornada en el período comprendido desde 1 de marzo de 2020 hasta la fecha de ejecución de esta sentencia, en atención del valor de la hora ordinaria de cada persona trabajadora, dividiéndose la total retribución salarial anual bruta que hubiera percibido, por 1.642 horas, con la proporcionalidad que corresponda respecto a aquellos trabajadores que presten, o hubieran prestado sus servicios a tiempo parcial, aplicándose a la cantidad resultante el interés moratorio del 10% previsto en el artículo 29.3 ET.

La Abogacía del Estado, en representación del Consorcio, solicitó el 14 de enero de 2022 complemento de la Sentencia ya que solicitaba la desestimación de la demanda y para el caso de que se estimara la demanda, se declarara que se mantuviera la jornada laboral de cuarenta horas semanales, según lo resuelto en la STSJ Aragón, de 30 de marzo de 2021, ya que en la misma resolución se establece la posibilidad que se otorgue jornada de especial dedicación de 40 horas en aquellos puestos de trabajo que se estime necesario en función de la naturaleza y características del servicio, solicitando el complemento de sentencia en dicho sentido. En fecha 2 de febrero de 2022 se denegó la petición.

El 8 de marzo de 2022 el Consorcio presentó recurso de suplicación contra la sentencia ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña donde se solicitaba que se dejara sin efecto la Sentencia recurrida desestimando íntegramente la demanda interpuesta de contrario.

En fecha 18 de enero de 2023 se recibió Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya sobre el recurso de suplicación presentado por el Consorcio, Sentencia que desestima el recurso.

En consecuencia, a partir del 1 de marzo de 2023, el Consorcio aplica la Resolución de 28 de febrero de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración general del Estado y sus organismos públicos.

Igualmente ha puesto a disposición de todo el personal afectado (al personal activo e inactivo que trabajó en algún momento en periodo entre el 1 de marzo de 2020 y 28 de febrero de 2023) un

formulario para poder realizar la reclamación económica y/o en tiempo por el tiempo trabajado en exceso entre el 1 de marzo de 2020 y 28 de febrero de 2023.

En este sentido, el sindicato CGT, el demandante de la aplicación de la mencionada Resolución, ha solicitado al Tribunal la ejecución definitiva de la sentencia ya que según su criterio el Consorcio no ha procedido a satisfacer la compensación dineraria ni en tiempo por el exceso de jornada efectuado.

El 19 de mayo de 2023 el Consorcio liquidó la cantidad de 803.405,430 € brutos más el coste de la seguridad social a cargo del empleador correspondiente, por las reclamaciones económicas recibidas hasta ese momento. Además, el 28 de junio de 2023 liquidó otros 38.002,69 € brutos más el coste de la seguridad social a cargo del empleador correspondiente, por nuevas reclamaciones recibidas.

Por principio de prudencia, el Consorcio provisionó en 2021 la cantidad de 1.387.975,78 euros por la valoración económica de las horas entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2021. En 2022 el Consorcio ha actualizado la provisión en la cantidad de 730.460,42 euros por la valoración económica de las horas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 además de tener en cuenta las reclamaciones recibidas y aprobadas tanto para compensaciones económicas como para compensaciones en tiempo de descanso.

Provisión por:	Total
Sueldos y salarios + Recargo 10%	1.821.056,03
Seguridad Social a cargo de la empresa	297.380,17
Total	2.118.436,20

4.13. Transferencias y subvenciones:

Las subvenciones se registran por el importe concedido. Una subvención se considerará no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión a favor del Consorcio, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la misma.

A efectos de registro contable, se entiende que se cumplen las condiciones establecidas para su concesión aplicando los siguientes criterios:

a) Subvenciones concedidas para adquirir un activo: se considerará no reintegrable cuando a fecha de formulación de las cuentas anuales la inversión se ha realizado. La parte concedida pendiente de aplicar a la adquisición de un activo, se considera "deuda transformable en subvenciones" y se presenta como "otros pasivos financieros a largo plazo" en el pasivo del balance de situación.

b) Subvenciones concedidas para financiar gastos específicos de ejecución (de alcance anual o plurianual): se considerará no reintegrable cuando a fecha de formulación de las cuentas anuales se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente. En el caso de ejecuciones parciales, la subvención se considerará no reintegrable en proporción al gasto real ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en las condiciones del otorgamiento.

Hasta el 2018, el Consorcio registró en cuentas de patrimonio el importe recibido del Ministerio y de la Generalidad de Cataluña así como de otras entidades destinado a inversiones en activos ya realizadas así como el importe de los intereses implícitos pendientes de imputar a resultados correspondientes a los préstamos sin interés por aplicación del método del interés efectivo. El importe concedido para cubrir gastos de explotación o por inversiones pendientes de realizar figuraron en el pasivo a largo plazo (como otras deudas) hasta el momento en que el gasto o la

inversión subvencionada se realizaba, momento en el que se registraba el ingreso correspondiente o su traspaso a cuentas del patrimonio neto al pasar a tener consideración de no reintegrables.

Desde el año 2019 se consideró que las aportaciones anuales del Ministerio y la Generalidad de Cataluña eran transferencias (Las transferencias tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a financiar operaciones o actividades no singularizadas.) y no subvenciones (Las subvenciones tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro.) de acuerdo a la Norma de Reconocimiento y Valoración número 18 del Plan General de Contabilidad Pública y por ello se imputaron al resultado del ejercicio en que se reconocían.

Siguiendo el criterio establecido por la IGAE en su informe de auditoría de las Cuentas Anuales 2021, el Consorcio ha pasado a considerar las aportaciones de capital de las Administraciones Consorciadas como subvenciones de capital, ya que responden a la financiación afectada del programa de inversiones del Consorcio.

4.14. Actividades conjuntas:

Sin contenido.

4.15. Activos en estado de venta:

Sin contenido.

5. Inmovilizado material.

El movimiento durante el ejercicio del inmovilizado material se presenta en la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR		DISMINUCIÓN		CORRECCIONES		SALDO FINAL
			OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	POR TRASPASO	VALORATIVAS	AMORTIZACIONES		
1. Terrenos									
210 (2810) (2910) (2990)	13.209.340,00	13.926.547,78	-	-	-	-	-	-	27.135.887,78
2. Construcciones									
211 (2811) (2911) (2991)	44.691.985,54	133.304,18	212.833,34	-	-	-	-	1.127.693,52	43.910.429,54
3. Infraestructuras									
212 (2812) (2912) (2992)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4. Bienes del patrimonio histórico									
213 (2813) (2913) (2993)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5. Otro inmovilizado material									
214,215,216,217,218,219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	14.789.871,35	2.180.813,23	3.329.437,66	52.562,58	-	-	-	3.390.704,90	16.856.854,76
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos									
2300,2310,232,233,234,235,237,2380	10.268.341,98	5.285.101,54	-	18.606,24	3.542.271,00	-	-	-	11.992.566,28
7. Activos de concesión									
	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	82.959.538,87	21.525.766,73	3.542.271,00	71.168,82	3.542.271,00	-	-	4.518.398,42	99.895.738,36

El 19 de diciembre de 2022 se firmó un convenio entre el Consorcio, la Generalitat de Catalunya y el Institut Català del Sòl para la ampliación del Laboratorio de Luz Sincrotrón dentro del Parque del Alba, en Cerdanyola del Vallès. El convenio estipula las condiciones de la compra de nuevos terrenos para el Consorcio. El 22 de diciembre se realizó la compra de dichos terrenos.

El Consorcio tiene previsto dentro del proyecto Alba II, de modernización y actualización del Laboratorio de Luz, ampliar sus capacidades experimentales con la construcción de 3 líneas largas de luz de singulares características y la integración de nuevos laboratorios y servicios auxiliares avanzados. Estas nuevas líneas experimentales tendrán su estación final en los citados terrenos.

El precio total de los terrenos comprados al INCASOL fue de 13.926.547,77 euros, más IVA.

No existen circunstancias sustantivas que afecten a bienes del inmovilizado material, tal como garantías, restricciones de titularidad, litigios y situaciones análogas.

No ha sido necesario efectuar ninguna dotación por deterioro.

El Consorcio no mantiene contratos de arrendamiento financiero.

6. Inversiones inmobiliarias.

Sin contenido.

7. Inmovilizado intangible.

El movimiento durante el ejercicio del inmovilizado intangible se presenta en la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASO DE		DISMINUCIÓN POR TRASPASO A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
			OTRAS PARTIDAS	SALIDAS				
1. Inversión en investigación y desarrollo								
200, 201 (2800) (2801)	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Propiedad industrial e intelectual								
203 (2803) (2903)	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Aplicaciones informáticas								
206 (2806) (2906)	111.673,00	24.740,72	-	-	-	-	51.242,72	85.171,00
4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos								
207 (2807) (2907)	-	-	-	-	-	-	-	-
5. Otro inmovilizado intangible								
208, 209 (2809) (2909)	49.177,50	-	-	-	-	-	-	49.177,50
6. Activos de concesión	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	160.850,50	24.740,72	-	-	-	-	51.242,72	134.348,50

No existen circunstancias sustantivas que afecten a bienes del inmovilizado intangible, tal como garantías, restricciones de titularidad, litigios y situaciones análogas.

No ha sido necesario efectuar ninguna dotación por deterioro.

El Consorcio no mantiene contratos de arrendamiento financiero.

8. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar.

Sin contenido.

9. Activos financieros.

El detalle de los activos financieros se presenta a continuación:

CLASES	ACTIVOS FINANCIEROS A L/P				ACTIVOS FINANCIEROS A C/P		TOTAL	
	INVERSIONES		OTRAS		OTRAS		TOTAL	
	EN		INVERSIONES		INVERSIONES			
CATEGORÍAS	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	-	-	-	6.971,58	11.394.756,69	25.835.234,34	11.394.756,69	25.842.205,92
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	-	-	-	-	-	-	-	-
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	-	-	-	-	-	-	-	-
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	-	-	-	-	-	-	-	-
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	11.741.238,20	600.000,00	-	-	-	-	11.741.238,20	600.000,00
TOTAL	11.741.238,20	600.000,00	-	6.971,58	11.394.756,69	25.835.234,34	23.135.994,89	26.442.205,92

Los créditos y partidas a cobrar a corto plazo 31.12.2022, recogen:

		CORTO PLAZO
		OTRAS
		INVERSIONES
CUENTAS		2022
4600000000	DEUDORES POR OPERACIONES DERIVADAS DE LA ACTIVIDAD	11.461.507,29
4607000000	DEUDORES POR OPERACIONES DERIVADAS DE LA ACTIVIDAD- ANTICIPOS DE CLIENTES	- 67.895,00
4660000000	DEUDORES POR OPERACIONES DERIVADAS DE LA ACTIVIDAD. CLIENTES DE DUDOSO COBRO	368.951,62
4900000000	DETERIORO DE VALOR DE CRÉDITOS	- 368.951,62
5650000000	FIANZAS CONSTITUIDAS A CORTO PLAZO	1.144,40
TOTAL		11.394.756,69

En la cuenta 4660000000 Deudores por operaciones derivadas de la actividad. Clientes de dudoso cobro se recogen los saldos deudores de:

- Ministerio de Ciencia e Innovación: 206.070,46 €, importe correspondiente a la Aportación del Ministerio del año 2009 vía Fondos FEDER (Programa 2003-2007). El importe total de aquellos fondos FEDER fue de 4.233.452,00 €, habiéndose cobrado 3.598.434,21 € antes del 15/12/2009 y 428.946,33 el 30/07/2015.
- Institute for Research in Fundamental Sciences, IPM (Irán): 162.881,16 €, importe correspondiente a facturas emitidas al IPM en el año 2017, y que no se han cobrado en la actualidad.

Los activos financieros disponibles para la venta recogen:

		LARGO PLAZO
		INVERSIONES EN
		PATRIMONIO
CUENTAS		2022
2420000000	CRÉDITOS A LARGO PLAZO A ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	11.141.238,20
2500000000	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	600.000,00
TOTAL		11.741.238,20

El importe de la cuenta Créditos a largo plazo a entidades del grupo, multigrupo y asociadas recoge la deuda de la Generalitat con el Consorcio, por la financiación a plazo de la compra de los terrenos de ALBA II. Dicho importe es el capital vivo a 31.12.2022 del cuadro de amortización de la deuda contenido en el convenio entre el Incasol, la Generalitat y el Consorcio explicado en la nota 14.1 de esta memoria.

El importe de la cuenta Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio corresponde a la participación en el capital de la sociedad Poligeneració Parc de L'Alba ST4 S.A. La sociedad Poligeneració Parc de L'Alba ST4 S.A. se constituyó el 7 de abril de 2008 y tiene asignado CIF A64842651. Se rige por sus estatutos, el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones legales aplicables. El objeto de la sociedad es la construcción, puesta en marcha, explotación y mantenimiento de las instalaciones de poligeneración de energía eléctrica y frío y calor denominada ST4 ubicada en el Plan Parcial "Centro Direccional de Cerdanyola del Vallès", la generación y venta de energía eléctrica en régimen especial y la producción, venta y distribución y comercialización de energía térmica y frigorífica. Cualesquiera otras actividades complementarias.

En el momento de la constitución, el capital social quedó íntegramente suscrito y desembolsado en el 25% de su valor nominal, debiendo de realizar el desembolso del 75% del valor nominal restante en el plazo máximo de 5 años desde la fecha de constitución de la sociedad. A 31 de diciembre de 2021, no existen desembolsos pendientes de realizar sobre este capital social inicial.

El 15 de diciembre de 2021, la sociedad amplió su capital social por un importe de 1.200.000 €, de los que 670.400 corresponden a capital y 529.600 a prima de emisión, mediante la emisión de 670.400 nuevas acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas. Las indicadas nuevas acciones, se emiten con una prima de emisión global de 529.600,00 €, equivalente a 0,78997 € por acción, modificándose, en consonancia, el artículo 5º de los Estatutos Sociales de la citada entidad y quedando:

"ARTÍCULO 5º: Se fija en capital de la Sociedad en la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS EUROS (6.670.400,00), constituido por (6.670.400) acciones ordinarias y

nominativas, de valor (1) EUROS cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 6.670.400, consecutivas de (4) Clases distintas de acciones: Clase "A": 600.999 acciones numeradas de la 1 a la 600.000, ambas inclusive que atribuyen a sus titulares el derecho de adquisición preferente en los términos regulados en el artículo 11 de los estatutos sociales. Clase "B": 600.000 acciones numeradas de la 600.001 a la 1.200.000, ambas inclusive, que atribuyen a sus titulares el derecho de adquisición preferente en los términos regulados en el artículo 11 de los estatutos sociales. Clase "C": 4.200.000 acciones numeradas de la 1.200.001 a la 5.400.000, ambas inclusive, que atribuyen a sus titulares el derecho de adquisición preferente en los términos regulados en el artículo 11 de los estatutos sociales. Clase "D": 1.270.400 acciones numeradas de la 5.400.001 a la 6.670.400, ambas inclusive. El capital social se halla totalmente suscrito y desembolsado. Los títulos representativos de las acciones estarán numerados correlativamente, se extenderán en libros talonarios, podrán incorporar una o más acciones de la misma serie y contendrán, como mínimo, las menciones exigidas por la Ley de Sociedades de Capital, debiendo llevar la firma de un administrador, que podrá hacerse mediante reproducción mecánica en la forma prevista en la citada Ley."

A 31 de diciembre de 2022, el capital escriturado de Poligeneració Parc de L'Alba ST4 S.A. asciende a 6.670.000,00 € y una Prima de Emisión de 529.600 € representado por 6.670.000 de acciones nominativas de 1,00 € de valor nominal cada una.

La composición del Capital Social tras la ampliación es:

COMPOSICIÓN CAPITAL TRAS AMPLIACIÓN					
ACCIONISTA	Participación	Nº Acciones	Total Capital	Total Prima	Total Capital + Prima
San José Energía y Medioambiente S.A.U.	77,91%	5.196.880,00	5.196.880,00	503.120,00	5.700.000,00
Lonja Servicios Energéticos S.L.U.	4,10%	273.520,00	273.520,00	26.480,00	300.000,00
Consorci Urbanistic Cerdanyola del Vallès	8,99%	600.000,00	600.000,00	-	600.000,00
Consorci per a la construcció, equipament i expotació del laboratori de llum sincrotró	8,99%	600.000,00	600.000,00	-	600.000,00
TOTAL	100,00%	6.670.400,00	6.670.400,00	529.600,00	7.200.000,00

El patrimonio neto a 31.12.2022 de dicha sociedad según las últimas cuentas anuales disponibles y auditadas (2022) es el siguiente:

Coste de inversión	Participación	Capital desembolsado y Prima de emisión	Reservas y resultados negativos	Resultado del ejercicio	Ajustes de valor y subvenciones	Patrimonio neto a 31/12/2022	Valor participación
600.000,00	8,99%	7.200.000,00	4.479.703,00	17.753,00	318.105,00	12.015.561,00	1.080.198,93

No ha sido necesario dotar ninguna provisión por deterioro de la participación en la sociedad Poligeneració Parc de l'Alba ST4 S.A.

10. Pasivos financieros.

El detalle de los pasivos financieros se presenta a continuación:

CLASES	LARGO PLAZO		CORTO PLAZO		TOTAL	
	OTRAS DEUDAS		OTRAS DEUDAS			
CATEGORIAS	2022	2021	2022	2021	2022	2021
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	30.701.824,07	9.575.486,65	27.081.830,75	18.011.472,45	57.783.654,82	27.586.959,10
TOTAL	30.701.824,07	9.575.486,65	27.081.830,75	18.011.472,45	57.783.654,82	27.586.959,10

Otras deudas a largo plazo a 31.12.2022 recogen:

CUENTAS		LARGO PLAZO
		OTRAS DEUDAS 2022
1720000009	DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES. OTRAS SUBVENCIONES	19.409.144,71
1730000000	PROVEEDORES DE INMOVILIZADO A LARGO PLAZO	11.141.238,20
1800000000	FIANZAS RECIBIDAS A LARGO PLAZO	151.441,16
TOTAL		30.701.824,07

Las deudas a largo plazo transformables en subvenciones recogen:

- 1720000009: las subvenciones específicas para proyectos tanto nacionales como europeos de investigación, pendientes de ejecutar a partir de 2023.

El detalle de Otras subvenciones tanto a largo plazo como a corto plazo es:

Subvencion	Importe Total	Corto Plazo	Largo plazo
H2020-MSCA-COFUND-2016	1.077,10	1.077,10	-
FEDER MICROFOCUS (XAIRA)	1.042.656,69	1.042.656,69	-
FEDER RED DE DATOS	348.446,87	348.446,87	-
FEDER VACUUM	38.685,13	38.685,13	-
FEDER CABLING	276.861,53	276.861,53	-
RTI2018-093996-B-C32	5.255,77	5.255,77	-
H2020-INFRAEQSC-2018-3_EXPAND	13.190,80	13.190,80	-
RTI2018-097107-B-C32	10.374,00	10.374,00	-
FEDER FACTOR	1.705.050,77	1.705.050,77	-
FEDER UPGRADE INFR.	293.319,09	293.319,09	-
H2020- Inext discovery	70.450,08	70.450,08	-
PCI2019-GRAFENO	15.413,47	15.413,47	-
PID2019-104604RB-C32	26.014,33	26.014,33	-
H2020-WIDESPREAD-2018-2020 (Sylinda)	27.501,10	27.501,10	-
Co-CID	97.814,96	48.907,48	48.907,48
SEE4ALL	27.600,00	27.600,00	-
H2020- LEAPS-INNOV	338.793,64	216.319,60	122.474,04
PID2020-117028GB-I00	115.354,56	46.141,83	69.212,74
PID2020-116181RB-C32	108.900,00	43.560,00	65.340,00
NGEU-DESARROLLO TECNOLOGIAS AVANZADAS ALBA II	7.448.720,91	2.482.906,97	4.965.813,94
EQC2021-007532-P	920.000,00	920.000,00	-
ICTS-MRR-2022-01-CELLS (ALBA 05)	9.864.390,85	3.288.130,28	6.576.260,57
H2020-MSCA-IF-2020_101018445 -- AMaChas	135.679,94	49.213,70	86.466,24
FCT-21-17088	10.801,70	10.801,70	-
ReMade-at-ARI	425.262,01	115.980,55	309.281,46
EuPRAXIA	10.000,00	2.500,00	7.500,00
PID2021-1245720B-C33 (HYNTERCAT)	121.000,00	45.375,00	75.625,00
PID2021-1229800B-C54 (ECLIP-SE-MEX)	228.413,53	85.655,08	142.758,45
INCAEM	15.044.235,17	11.088.862,88	3.955.372,29
FUNLAYERS	305.655,00	101.885,00	203.770,00
ICT2022-007864	4.025.700,00	1.341.900,00	2.683.800,00
IMPRESS	128.750,00	32.187,50	96.562,50
BL Minerva-ESA	31.800,00	31.800,00	-
Total	43.263.169,00	23.854.024,29	19.409.144,71

Dependiendo del programa de ejecución de cada subvención y de los importes ya ejecutados, se ha calculado el importe a ejecutar a corto plazo (un año) y a largo plazo (más de un año).

El Consorcio no dispone de contratos de póliza de crédito ni coberturas para tipos de cambio ni de interés.

- 1730000000: corresponde al importe de la deuda del Consorcio con el Incasol a 31/12/2022, por la adquisición de los terrenos para Alba II explicada en la nota 14.1 de este memoria.

Otras deudas a corto plazo a 31.12.2022 recogen:

CUENTAS		CORTO PLAZO
		OTRAS DEUDAS 2022
5220000009	DEUDAS A CORTO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES. Otras	23.854.024,29
5230000000	PROVEEDORES DE INMOVILIZADO A CORTO PLAZO	521.120,47
5230900000	PROVEEDORES DE INMOVILIZADO A CORTO PLAZO-FRAS PTES RECIBIR	692.987,47
4650000000	REMUNERACIONES PENDIENTES DE PAGO	784.276,63
4200000000	ACREEDORES POR OPERACIONES DERIVADAS DE LA ACTIVIDAD	683.188,36
4201200000	ACREEDORES POR OPERACIONES DERIVADAS DE LA ACTIVIDAD- ANTICIPOS	36.593,65
4209000000	ACREEDORES POR OPERACIONES DERIVADAS DE LA ACTIVIDAD-FACTURAS PENDIENTES DE RECIBIR	182.233,69
4290000000	OTROS ACREEDORES. IVA SOPORTADO	131.835,92
4290300000	OTROS ACREEDORES. IVA SOPORTADO INMOVILIZADO	67.567,57
5600000000	FIANZAS RECIBIDAS A CORTO PLAZO	201.190,00
TOTAL		27.081.830,75

En 2022 se han liquidado las dos últimas cuotas pendientes de los préstamos concedidos por el entonces Ministerio de Educación y Ciencia al Consorcio:

Identificación	Importe concedido	Última cuota
Préstamo 2004	35.000.000,00	6.037.500,00
Préstamo 2008	40.000.000,00	3.076.923,00

La cuota de 6.037.500,00 corresponde a todos los intereses del préstamos 2004, que se liquidaba según convenio al final del mismo.

11. Coberturas contables.

Sin contenido.

12. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias.

Sin contenido.

13. Moneda extranjera.

Sin contenido.

14. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos.

14.1. Transferencias y subvenciones recibidas:

En el año 2022 se han reconocido, fruto del convenio entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Ciencia e Innovación, y la Generalidad de Cataluña, a través del Departamento de Empresa y Conocimiento, para la construcción, equipamiento y explotación del Laboratorio de Luz de Sincrotrón (ver nota 1.3.1):

Origen	Concepto	Importe Convenio	Transferencia adicional	Total	Aportación de capital	Aportación para gastos
Ministerio de Ciencia e Innovación	Aportación 2022	12.632.169,00	2.700.011,00	15.332.180,00	2.729.090,00	12.603.090,00
Generalidad de Cataluña	Aportación 2022	12.632.169,00	1.500.000,00	14.132.169,00	3.038.459,00	11.093.710,00
Total		25.264.338,00	4.200.011,00	29.464.349,00	5.767.549,00	23.696.800,00

La Generalidad de Cataluña, a través del Departamento de Economía y Conocimiento, autorizó una aportación extraordinaria de 1.500.000,00 el 14 de junio de 2022, para financiar inversiones durante el año 2022.

El Ministerio de Ciencia e Innovación autorizó el 16 de noviembre de 2022 una aportación adicional de 2.700.011,00, de los cuales 1.509.380,00 son para gastos corrientes y 1.190.631,00 para inversiones.

Además, se han registrado 21.356,31 EUR euros como subvenciones para la formación del personal, concedidas por la Fundación Estatal para la formación en el empleo.

Por otro lado, se han recibido subvenciones específicas para llevar a cabo proyectos y actividades de investigación, según el siguiente detalle:

Origen	Concepto	Importe
Ministerio de Ciencia e Innovación	ICTS-MRR-2022-01-CELLS (ALBA 05)	9.910.000,00
Unión Europea	H2020-MSCA-IF-2020_101018445 — AMaCha	172.932,48
Fecyt	FCT-21-17088	30.000,00
Unión Europea	ReMade-at-ARI	430.868,00
Unión Europea	EuPRAXIA	10.000,00
Ministerio de Ciencia e Innovación	PID2021-124572OB-C33 (HYNTERCAT)	121.000,00
Ministerio de Ciencia e Innovación	PID2021-122980OB-C54 (ECLIP-SE-MEX)	229.900,00
Generalitat de Catalunya	INCAEM	15.065.000,00
Unión Europea	FUNLAYERS	305.655,00
Ministerio de Ciencia e Innovación	ICT2022-007864	4.025.700,00
Unión Europea	IMPRESS	128.750,00
Unión Europea	COMPACT-LIGHT (Ampliación)	2.361,72
Unión Europea	TSNI- Poctefa (Ampliación)	27.792,55
Unión Europea	Calipso Plus (Ampliación)	23.295,28
Generalitat de Catalunya	Terrenos Alba II	13.926.547,78
Total		44.409.802,81

En referencia a la compra de nuevos terrenos para la ejecución de Alba II, el 19 de diciembre de 2022 el Consorcio firmó un convenio con la Generalidad de Cataluña y el Institut Català del Sòl en el que se regulaba las condiciones de compra y financiación de dichos terrenos.

Dicho convenio establece que el precio del terreno es de 13.926.547,78 €, que le serán abonados al Institut Català del Sòl por parte de la Generalidad de Cataluña a plazos, con un año de carencia y al 3% de interés, según el siguiente cuadro de amortización:

- en 2022, 2.785.309,55 €
- en 2023, 0 €.
- En el periodo 2024-2033:

Año	Importe anual pago	Intereses	Capital amortizado	Capital vivo
2022				11.141.238,22
2023				11.475.475,37
2024	1.345.275,79	344.264,26	1.001.011,53	10.474.463,84
2025	1.345.275,79	314.233,92	1.031.041,87	9.443.421,97
2026	1.345.275,79	283.302,66	1.061.973,13	8.381.448,84
2027	1.345.275,79	251.443,46	1.093.832,33	7.287.616,51
2028	1.345.275,79	218.628,49	1.126.647,30	6.160.969,21
2029	1.345.275,79	184.829,08	1.160.446,71	5.000.522,49
2030	1.345.275,79	150.015,67	1.195.260,12	3.805.262,38
2031	1.345.275,79	114.157,87	1.231.117,92	2.574.144,46
2032	1.345.275,79	77.224,33	1.268.051,46	1.306.093,00
2033	1.345.275,79	39.182,79	1.306.093,00	0,00
	13.452.757,90	1.977.282,52	11.475.475,38	

Por ello, el Consorcio ha registrado el alta de estos terrenos en su inmovilizado material por importe de 13.926.547,78 €, a la vez que registraba la recepción de una subvención de capital por el mismo importe.

Alta	Activo	Pasivo
Inmovilizado material	13.926.547,78	
Subvenciones recibidas		13.926.547,78
Total	13.926.547,78	13.926.547,78

Además, el Consorcio ha registrado en su pasivo la deuda que tiene con el Incasol de 11.141.238,22 € así como el derecho a cobro de la misma cantidad y pagadera por la Generalitat de Catalunya.

14.2. Transferencias y subvenciones concedidas:

En el año 2022 se han realizado transferencias a instituciones y a familias, con el siguiente detalle:

Destino	Concepto	Importe
Associació deportiva i Cultural Sincrotró ALBA	Subvenció 2022	3.000,00
European Physical Society Accelerator (EPS)	Ipac 2022	2.000,00
Paul Scherrer Institut	Proyecto Leaps (Remanente)	25.050,00
Usuarios ALBA	Financiación gastos de viaje y alojamiento usuarios	222.518,48
Total		252.568,48

15. Provisiones y contingencias.

El Consorcio tiene dotadas 2 provisiones: una por los litigios con la Agencia Tributaria sobre el Impuesto del Valor Añadido, ejercicios del 2013 al 2020, ambos inclusive y otra por el litigio relativo a la aplicación de una jornada laboral de 37,5 horas semanales en vez de 40.

Cuenta contable	Provisión por:	Importe a 31/12/2022
1420000000	Litigios IVA 2013-2020	23.748.573,38
5890000000	Litigio Jornada 37,5 horas	2.118.436,20
Total		25.867.009,58

16. Información sobre medio ambiente.

Sin contenido.

17. Activos en estado de venta.

Sin contenido.

18. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial.

El Consorcio no dispone de actividades diferenciadas que deban distinguirse en la cuenta de resultados.

El Consorcio está obligado a presentar, en la nota 18, 25 y 26 de la memoria, información referida a sus costes por actividades de acuerdo con la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, que regula los criterios para la elaboración de dicha información establecidos en el sistema de Contabilidad Analítica Normalizada para Organizaciones de la Administración (CANOA).

Desde el mes de julio de 2022, el Consorcio está trabajando en la definición de dichas actividades en colaboración con la Oficina Nacional de Contabilidad. A fecha de formulación de estas Cuentas Anuales las actividades, su estructura de costes y las relaciones entre estructuras no han sido definidas.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 28 de julio de 2011 de la Intervención General del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo, se han suprimido los puntos **19 y 20 de la memoria**.

21. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación.

La siguiente tabla recoge la información correspondiente a los expedientes de contratación habidos a lo largo del ejercicio 2022:

TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO ABIERTO MULTIPLIC CRITERIO	CONTRATOS BASADOS EN ACUERDOS MARCO AGE	CONTRATOS BASADOS EN ACUERDOS MARCO GENERALITAT DE CATALUNYA	LICITACIÓN CON NEGOCIACIÓN	TOTAL
De obras	704.521,60 €				704.521,60 €
De concesión de obras					0,00 €
De concesión de servicios					0,00 €
De suministro	1.665.844,00 €	1.521.266,11 €		790.248,00 €	3.977.358,11 €
De servicios			27.531,75 €		27.531,75 €
Mixtos (suministros y servicios)					0,00 €
De carácter administrativo especial					0,00 €
Encargos a medios propios personificados					0,00 €
Patrimoniales					0,00 €
Otros (resto de contratos privados)					0,00 €
TOTAL	2.370.365,60 €	1.521.266,11 €	27.531,75 €	790.248,00 €	4.709.411,46 €

22. Valores recibidos en depósito.

Sin contenido.

23. Información presupuestaria.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				
	INICIALMENTE PREVISTO	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	0	0	0	0	0
b) Tasas	0	0	0	0	0
c) Otros ingresos tributarios	0	0	0	0	0
2. Transferencias y subvenciones recibidas	40.874.000,00	40.874.000,00	27.544.645,92	-13.329.354,08	-32,61
a) Del ejercicio	40.874.000,00	40.874.000,00	23.718.156,31	-17.155.843,69	-41,97
a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	0	0	21.356,31	21.356,31	0
- de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0
- de la Unión Europea	0	0	0	0	0
- de otros	0	0	21.356,31	21.356,31	0
a.2) transferencias	40.874.000,00	40.874.000,00	23.696.800,00	-17.177.200,00	-42,02
- de la Administración General del Estado	25.242.000,00	25.242.000,00	12.603.090,00	-12.638.910,00	-50,07
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0
- de la Unión Europea	0	0	11.093.710,00	11.093.710,00	0
- de otros	15.632.000,00	15.632.000,00	0	-15.632.000,00	-100
a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	0	0	0	0	0
- de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0
- de la Unión Europea	0	0	0	0	0
- de otros	0	0	0	0	0
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0	0	2.818.146,04	2.818.146,04	0
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0	0	1.008.343,57	1.008.343,57	0
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	0	0	279.239,38	279.239,38	0
a) Ventas netas	0	0	0	0	0
b) Prestación de servicios	0	0	0	0	0
c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades	0	0	279.239,38	279.239,38	0
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	0	0	0	0	0
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	0	0	326.907,29	326.907,29	0
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	300.000,00	300.000,00	69.850,38	-230.149,62	-76,72
7. Excesos de provisiones	0	0	0	0	0
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	41.174.000,00	41.174.000,00	28.220.642,97	-12.953.357,03	-31,46
8. Gastos de personal	-16.264.000,00	-16.264.000,00	-14.558.105,52	1.705.894,48	-10,49
a) Sueldos, salarios y asimilados	-12.415.000,00	-12.415.000,00	-11.498.422,15	916.577,85	-7,38
b) Cargas sociales	-3.849.000,00	-3.849.000,00	-3.059.683,37	789.316,63	-20,51
9. Transferencias y subvenciones concedidas	-662.000,00	-662.000,00	-252.568,48	409.431,52	-61,85
- al sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0
- al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0
- a otros	-662.000,00	-662.000,00	-252.568,48	409.431,52	-61,85
10. Aprovisionamientos	-532.000,00	-532.000,00	-469.782,68	62.217,32	-11,69
a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	-532.000,00	-532.000,00	-469.782,68	62.217,32	-11,69
b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0	0	0	0	0
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-9.562.000,00	-9.562.000,00	-9.638.449,65	-76.449,65	0,8
a) Suministros y otros servicios exteriores	-9.479.000,00	-9.479.000,00	-9.597.313,67	-118.313,67	1,25
b) Tributos	-83.000,00	-83.000,00	-41.099,04	41.900,96	-50,48
c) Otros	0	0	-36,94	-36,94	0
12. Amortización del inmovilizado	-10.000.000,00	-10.000.000,00	-4.569.641,14	5.430.358,86	-54,3
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-37.020.000,00	-37.020.000,00	-29.488.547,47	7.531.452,53	-20,34
II Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	4.154.000,00	4.154.000,00	-1.267.904,50	-5.421.904,50	-130,52
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	0	0	-52.562,58	-52.562,58	0
a) Deterioro de valor	0	0	0	0	0
b) Bajas y enajenaciones	0	0	-52.562,58	-52.562,58	0
c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0	0	0	0	0
14. Otras partidas no ordinarias	0	0	-12.156.514,11	-12.156.514,11	0
a) Ingresos	0	0	14.537,04	14.537,04	0
b) Gastos	0	0	-12.171.051,15	-12.171.051,15	0
II Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	4.154.000,00	4.154.000,00	-13.476.981,19	-17.630.981,19	-424,43
15. Ingresos financieros	0	0	12.622,22	12.622,22	0
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	0
a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0	0	0	0	0
a.2) En otras entidades	0	0	0	0	0
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	0	0	12.622,22	12.622,22	0
b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0	0	0	0	0
b.2) Otros	0	0	12.622,22	12.622,22	0
16. Gastos financieros	-102.000,00	-102.000,00	-1.742.215,80	-1.640.215,80	1.608,05
a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0	0	-69.178,13	-69.178,13	0
b) Otros	-102.000,00	-102.000,00	-1.673.037,67	-1.571.037,67	1.540,23
17. Gastos financieros imputados al activo	0	0	0	0	0
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	0	0	0	0	0
a) Derivados financieros	0	0	0	0	0
b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	0	0	0	0	0
c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0	0	0	0	0
19. Diferencias de cambio	0	0	-6.208,79	-6.208,79	0
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	0	0	0	0	0
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0	0	0	0	0
b) Otros	0	0	0	0	0
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0	0	69.178,13	69.178,13	0
III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	-102.000,00	-102.000,00	-1.666.624,24	-1.564.624,24	1.533,95
IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	4.052.000,00	4.052.000,00	-15.143.605,43	-19.195.605,43	-473,73

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				
	INICIALMENTE PREVISTO	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN					
A) Cobros:	44.930.000,00	44.930.000,00	76.708.891,60	31.778.891,60	70,7
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	-	-	-	-	0
2. Transferencias y subvenciones recibidas	40.874.000,00	40.874.000,00	74.380.665,47	33.506.665,47	82
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	300.000,00	300.000,00	275.677,20	- 24.322,80	-8,11
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	-	-	-	-	0
5. Intereses y dividendos cobrados	-	-	7.386,69	7.386,69	0
6. Otros Cobros	3.756.000,00	3.756.000,00	2.045.162,24	- 1.710.837,76	-45,6
B) Pagos	27.121.000,00	27.121.000,00	32.020.288,28	4.899.288,28	18,1
7. Gastos de personal	16.264.000,00	16.264.000,00	13.505.468,50	- 2.758.531,50	-17
8. Transferencias y subvenciones concedidas	662.000,00	662.000,00	260.663,50	- 401.336,50	-60,6
9. Aprovisionamientos	532.000,00	532.000,00	422.446,10	- 109.553,90	-20,6
10. Otros gastos de gestión	9.562.000,00	9.562.000,00	11.437.767,20	1.875.767,20	19,6
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	-	-	-	-	0
12. Intereses pagados	101.000,00	101.000,00	6.037.515,27	5.936.515,27	5878
13. Otros pagos	-	-	356.437,71	356.437,71	0
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	17.809.000,00	17.809.000,00	44.688.603,32	26.879.603,32	151
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					
C) Cobros:	-	-	79.951,46	79.951,46	0
1. Venta de inversiones reales	-	-	-	-	0
2. Venta de activos financieros	-	-	-	-	0
3. Otros cobros de las actividades de inversión	-	-	79.951,46	79.951,46	0
D) Pagos:	10.155.000,00	10.155.000,00	10.999.900,22	844.900,22	8,32
4. Compra de inversiones reales	10.155.000,00	10.155.000,00	10.999.900,22	844.900,22	8,32
5. Compra de activos financieros	-	-	-	-	0
6. Otros pagos de las actividades de inversión	-	-	-	-	0
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	- 10.155.000,00	- 10.155.000,00	- 10.919.948,76	- 764.948,76	-7,53
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN					
E) Aumentos en el patrimonio:	-	-	-	-	0
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias	-	-	-	-	0
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias	-	-	-	-	0
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias	-	-	-	-	0
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:	-	-	-	-	0
3. Obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-	0
4. Préstamos recibidos	-	-	-	-	0
5. Otras deudas	-	-	-	-	0
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:	3.077.000,00	3.077.000,00	3.076.923,00	- 77,00	0
6. Obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-	0
7. Préstamos recibidos	3.077.000,00	3.077.000,00	3.076.923,00	- 77,00	0
8. Otras deudas	-	-	-	-	0
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)	- 3.077.000,00	- 3.077.000,00	- 3.076.923,00	- 77,00	0
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN					
I) Cobros pendientes de aplicación	-	-	-	-	0
J) Pagos pendientes de aplicación	-	-	-	-	0
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)	-	-	-	-	0
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-	6.106,13	- 6.106,13	0
VI. INCREMENTO/DESMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)	4.577.000,00	4.577.000,00	30.685.625,43	26.108.625,43	570
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	15.050.000,00	15.050.000,00	16.649.141,87	1.599.141,87	10,6
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	19.627.000,00	19.627.000,00	47.334.767,30	27.707.767,30	141

24. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios.

			Fondos líquidos	47.334.767,30		
a) LIQUIDEZ INMEDIATA	156,69	:	Pasivo corriente	30.208.233,76		
			Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	47.334.767,30	+	17.309.964,74
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	214	:	Pasivo corriente	30.208.233,76		
			Activo Corriente	64.888.607,71		
c) LIQUIDEZ GENERAL	214,8	:	Pasivo corriente	30.208.233,76		
			Pasivo corriente + Pasivo no corriente	30.208.233,76	+	54.450.397,45
d) ENDEUDAMIENTO	47,92	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	30.208.233,76	+	54.450.397,45 + 92.001.301,56
			Pasivo corriente	30.208.233,76		
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	55,48	:	Pasivo no corriente	54.450.397,45		
			Pasivo corriente + Pasivo no corriente	30.208.233,76	+	54.450.397,45
f) CASH-FLOW	189,44	:	Flujos netos de gestión	44.688.603,32		
g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL						
Note: Las ratios deben aparecer expresadas en tanto por ciento y con dos decimales.						
1) Estructura de los ingresos						
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)						
ING. TRIB / IGOR	TRANFS / IGOR	VN y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR			
0	97,6	0,99	1,41			
2) Estructura de los gastos						
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)						
G. PERS. / GGOR	TRANFS / GGOR	APROV / GGOR	Resto GGOR / GGOR			
49,37	0,86	1,59	48,18			
3) Cobertura de los gastos corrientes						
	104,49	:	Gastos de gestión ordinaria	29.488.547,47		
			Ingresos de gestión ordinaria	28.220.642,97		

25. Información sobre el coste de las actividades.

Se presenta un Resumen General de Costes de la Entidad:

CÓDIGO	ELEMENTOS	IMPORTE	%
1	COSTES DE PERSONAL	14.460.369,88	22%
01.01	SUELDOS Y SALARIOS	11.400.686,51	18%
01.02	COTIZACIONES SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.949.673,24	5%
01.03	PREVISIÓN SOCIAL DE FUNCIONARIOS	-	0%
01.04	APORTACIONES A SISTEMAS COMPLEMENTARIOS DE PENSIONES	-	0%
01.05	INDEMNIZACIONES	-	0%
01.06	OTROS COSTES SOCIALES	-	0%
01.07	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	-	0%
01.08	TRANSPORTE DE PERSONAL	-	0%
01.09	OTROS COSTES DE PERSONAL	110.010,13	0%
2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	22.020.290,13	34%
02.01	COSTES DE MATERIALES DE REPROGRAFÍA E IMPRENTA	-	0%
02.02	COSTES DE OTROS MATERIALES Y APROVISIONAMIENTOS	469.782,68	1%
02.03	ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN	21.550.507,45	33%
02.04	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES	-	0%
02.05	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	-	0%
3	SERVICIOS EXTERIORES	9.597.313,67	15%
03.01	COSTES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL EJERCICIO	-	0%
03.02	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	15.535,91	0%
03.03	REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	1.253.146,96	2%
03.04	SERVICIO DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	272.530,54	0%
03.05	TRANSPORTES	7.278,41	0%
03.06	PRIMAS DE SEGUROS	124.955,02	0%
03.07	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	61.152,09	0%
03.08	PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RR. PP.	63.012,71	0%
03.09	SUMINISTROS	6.318.408,88	10%
03.10	COMUNICACIONES	72.708,23	0%
03.11	COSTES DIVERSOS	1.408.584,92	2%
4	TRIBUTOS	41.099,04	0%
5	AMORTIZACIONES	4.569.641,14	7%
6	COSTES FINANCIEROS	1.742.200,53	3%
7	COSTES DE TRANSFERENCIAS	252.568,48	0%
8	COSTES DE BECARIOS	97.735,64	0%
9	OTROS COSTES	12.230.046,62	19%
TOTAL		65.011.265,13	100%

26. Indicadores de gestión.

El Consorcio está elaborando el Informe de Personalización que recogerá el Modelo de Costes Personalizado del mismo y que deberá ser validado por la I.G.A.E. a efectos de garantizar que el modelo propuesto se ajusta a los criterios establecidos en la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la memoria de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad Pública y asimismo deberá calcular los indicadores de gestión que le correspondan de acuerdo con la Nota Informativa CN Nº 4 / 14 respecto a la información que debe presentarse en la Nota 26 de la Memoria de las Cuentas Anuales.

27. Hechos posteriores al cierre.

No se han producido acontecimientos posteriores al cierre contable (31 de diciembre de 2022) que pudieran tener un efecto significativo en las presentes cuentas anuales.

Caterina Biscari

Directora

Cerdanyola del Vallès, 13 de julio de 2023.